

SUMARIO

- 1 – Apertura
- 2 – Izamiento de la Bandera
- 3 – Actas
- 4 – Asuntos Entrados
 - I** – Comunicaciones Oficiales
- 5 – Moción de alteración del orden de la sesión. Aprobada.
- 6 – Ingenio azucarero “La Victoria” – Licitación para su venta. (Expte. Nro. 13.835) Consideración. Aprobada.
- 7 – Presupuesto Provincial 2.004. (Expte Nro. 13.852) Moción de sobre tablas. Consideración (8). Aprobada.

- En Paraná, a 19 de mayo de 2.004, se reúnen los señores diputados.

**1
APERTURA**

- Siendo las 11 y 48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Para comenzar la sesión, solicito a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se tomará asistencia.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Con la presencia de veintiséis señores diputados, queda abierta la 8ª sesión de prórroga del 124º Período Legislativo.

**2
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Adrián Fuertes.

- Así se hace. (Aplausos)

**3
ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se dará lectura a las actas correspondientes a las sesiones de los días 6 y 12 de mayo del corriente.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de interesar a la Cámara que se obvie la lectura y se den por aprobadas en caso de no haber oposición.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no hay moción en contrario, se dan por aprobadas.

**4
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I COMUNICACIONES OFICIALES

La Cámara de Diputados de Chaco remite copia de la Resolución Nro. 401/04 por medio de la cual solicita a los legisladores nacionales que incluyan en el proyecto de ley

que trata el régimen de promoción de inversiones la creación de un fondo para la instrumentación de un precio sostén del textil comercializado en bruto.

La Vocalía del Consejo General de Educación remite informe sobre los “Encuentros de diseño de proyectos educativos bajo el régimen de crédito fiscal”.

La Vocalía del Consejo General de Educación informa que los “Encuentros de diseño de proyectos educativos bajo el régimen de crédito fiscal” continúan desarrollándose según el cronograma establecido.

La diputada Grimalt, integrante del Bloque La Red de Participación Popular solicita su incorporación a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Provincia de Entre Ríos.

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualeguaychú remite copia de la Resolución Nro. 47/2.004 la que trata sobre el patrimonio cultural, histórico, monumental, arquitectónico, urbanístico y ambiental.

El Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite copia de la circular de los viajes y/o visitas oficiales a las localidades del interior de la Provincia.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

La Municipalidad de San Justo remite cierre del Ejercicio 2.003.

La Municipalidad de General Galarza remite Presupuesto Ejercicio 2.003.

Ordenanza Nro. 6/03 –Presupuesto Ejercicio 2.004- de la Municipalidad de Ibicuy.

La Municipalidad de Libertador San Martín remite Ejercicio 2.003.

Ordenanza Nro. 753/04 –Código Fiscal Ejercicio 2.004- de la Municipalidad de Aldea San Antonio.

Ordenanza Nro. 754/04 –Presupuesto Ejercicio 2.004- de la Municipalidad de Aldea San Antonio.

La Municipalidad de Villa Clara remite planillas del Presupuesto Ejercicio 2.003.

- A la Comisión de Asuntos Municipales

La Municipalidad de Tabossi remite balance de inversión del Ejercicio 2.003.

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Diamante remite copia de la Comunicación Nro. 730/04 por medio de la cual solicita que se declare de interés provincial el edificio del Palacio Municipal.

- A sus antecedentes

El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 063/04, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.002 de la Junta de Fomentos de Caseros.

El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 067/04, por medio de la cual se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.002 de la Junta de Fomentos de Pronunciamiento.

- Al Archivo

5

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de realizar una moción de orden. Habiendo consultado con los diferentes bloques que componen la Cámara y atento a que existen dos temas, uno que lo postergamos de la sesión anterior, que es el tema de la posibilidad de venta por llamado a licitación de lo que fuera la Alcohola de Victoria; y por otra parte, este tema del Presupuesto General de la Provincia para el año 2.004. En definitiva, más allá que tengamos dictamen, vamos a pedir el tratamiento, porque como dijo nuestro amigo el diputado Zacarías, de última, como era el mismo Presupuesto del año 2.003 con el agregado de un porcentaje hubo una reunión para saber cómo era, por lo tanto mociono que se trate en primer lugar el expediente referido al tema de la venta por licitación de la Alcohola Victoria y en segundo lugar el Presupuesto General de la Provincia del año 2.004, para lo cual creo que uno tiene tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión y el segundo no, o en caso contrario, voy a pedir el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos, para dar la discusión correspondiente y que los restantes temas de los asuntos entrados y del orden del día pasen para la próxima sesión ordinaria de este período.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Hay una moción concreta del diputado Castrillón en el sentido de que se altere el desarrollo de la sesión, tratándose en primer lugar el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a producir el llamado a licitación pública de carácter provincial, para vender el Ingenio Azucarero La Victoria –Expte. Nro. 13.835–. En segundo lugar, el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.852– Presupuesto 2.004.

Se va a votar la moción de orden.

- Resulta afirmativa.

6

INGENIO AZUCARERO LA VICTORIA – LICITACIÓN PARA VENTA

Consideración

(Expte. Nro. 13.835)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley referido al Ingenio Azucarero La Victoria –Expte. Nro. 13.835–, cuya preferencia se aprobó oportunamente.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 13.835)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proceder al llamado a licitación pública de carácter provincial para vender el Ingenio Azucarero La Victoria, adjudicado al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en los autos caratulados “Compañía Azucarera y Alcohola Soler S.A. s/Quiebra”, tramitados en la Provincia de Tucumán, y situado en el Departamento Victoria, Planta Suburbana, Zona de Ejido, Suburbios Sur, Quinto Cuartel de Victoria, con una superficie de doce hectáreas, treinta y un áreas, noventa y seis centiáreas, dieciséis decímetros cuadrados, según Plano de Mensura Nro. 13.144 e inscripto bajo Matrícula Nro. 104.414 en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, y sus accesorios, debiendo tomarse en consideración a tal fin las conclusiones arribadas por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 2º - Para el caso de ausencia de oferentes y declarada desierta la convocatoria referida en el artículo precedente, se convocará a una nueva licitación de carácter nacional e internacional.

Art. 3º - El predio descripto y sus accesorios deberán ser destinados exclusivamente a la explotación agroindustrial en un plazo de ciento cincuenta (150) días de otorgada la adjudicación. La misma será dejada sin efecto en caso de incumplimiento de esta condición, debiendo restituir el adjudicatario el predio, más los daños y perjuicios que irroge dicho incumplimiento.

Art. 4º - Los fondos obtenidos por la venta del complejo serán destinados a los gastos de personal y funcionamiento del organismo encargado del control de alimentos y bromatología en la Provincia.

Art. 5º - El personal encargado de cuidar las instalaciones del complejo será reubicado y regularizada su situación, en iguales condiciones en otra repartición del Estado Provincial.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos en materia industrial y productiva, procederá a poner en marcha los mecanismos que hagan operativa la presente en un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días a partir de su sanción.

Art. 7° - Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia una vez cumplimentado en todos sus términos el proceso licitatorio previsto.

Art. 8° - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 28 de abril de 2.004.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALMADA - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley que realmente le daría al departamento Victoria la posibilidad de la producción y del trabajo que tanto estamos pidiendo.

Para eso solicito a mis pares que el Artículo 4° del proyecto como vino del Senado, que expresa: “Los fondos obtenidos por la venta del complejo serán destinados a los gastos de personal y funcionamiento del organismo encargado del control de alimentos y bromatología en la Provincia”, se modifique y quede de la siguiente manera: “Los fondos obtenidos por la venta del complejo en forma inmediata serán destinados en un 50 por ciento a los gastos de personal y funcionamiento del organismo encargado del control de alimento y bromatología en la Provincia de Entre Ríos, y del 50 por ciento restante se destinará un 40 por ciento a la Cooperadora del Hospital Fermín Salaberry de Victoria para efectuar reparaciones edilicias y compra de medicamentos, un 30 por ciento a la Municipalidad de Victoria para la construcción de cloacas en el Tercer y Cuarto Cuartel, y un 30 por ciento se destinará a la Dirección de Juntas de Gobierno para la construcción de una sala de primeros auxilios y núcleos húmedos en la Junta de Gobierno de Laguna del Pescado, núcleos húmedos en la Junta de Gobierno de Rincón del Doll, núcleos húmedos y obras de dragado en la Junta de Gobierno de Rincón de Nogoyá y una sala de primeros auxilios en la Junta de Gobierno de Molino Doll, todas ellas del departamento Victoria. Dichas sumas se deberán rendir por el responsable del manejo de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.”

- Ingresa al Recinto el señor diputado Cresto.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros hemos cumplido con el compromiso asumido en la anterior sesión. Quiero dejar sentado, para que figure en la versión taquigráfica, que además de las consultas que le realizamos al diputado Almada, hemos hecho otras sobre la presencia o no de personal allí, y esto está relacionado con el Artículo 4° al que se le proponen las modificaciones que se han manifestado.

Obviamente que la comunidad de Victoria puede contar con una solución más que genere alguna fuente de trabajo, lo que está en nuestro ánimo acompañar, a fin de que eso que ha sido un proyecto trunco no siga paralizado,.

Sí quiero dejar establecido en el Artículo 3°, y se lo he manifestado al diputado Almada, que quienes tienen la responsabilidad de la elaboración final de lo que es el proceso de la licitación tanto provincial como internacional, tengan en cuenta que tal cual está estipulado en términos de derecho, según varias personas que hemos consultado, no es tan firme el articulado en el cual dice que el predio descripto y sus accesorios deberán ser destinados exclusivamente a la explotación agroindustrial en el plazo que establece.

Es decir, se nos ha manifestado que una vez realizada la venta hay que hacer un seguimiento, un estricto control y un análisis jurídico preciso para poder reclamar si esto no se cumpliera, como dice al final del artículo, “debiendo restituir el adjudicatario el predio, más los daños y perjuicios”. Le he manifestado al diputado Almada y lo hemos conversado en nuestro bloque que habrá que ser muy celosos con la redacción del Artículo 3°, fundamentalmente en la elaboración de los pliegos de la licitación, sea provincial o internacional, para que una vez que el Estado se desprenda de este inmueble esto efectivamente se cumpla.

Quiero hacer esta observación porque en términos jurídicos hay opiniones en contrario, y como no hay manera de establecerlo si no es mediante este articulado, de alguna manera que los hombres y la comunidad toda de Victoria, sin distinción alguna, sean celosos custodios de que la venta de este predio cumpla con el objetivo planteado en este proyecto de ley.

Con esta aclaración quiero manifestar la voluntad del Bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Hemos hecho las consultas sobre el objetivo que se ha planteado el Poder Ejecutivo y la comunidad de Victoria sobre la posibilidad de la venta a través de una licitación de esta planta industrial, y vamos a acompañar la iniciativa del señor diputado Almada, porque creemos que tiene como objetivo reac-

tiavar la actividad laboral y productiva de una región muy importante, más ahora que se le han incorporado más de un millón de habitantes de la ciudad de Rosario con la habilitación del puente Rosario-Victoria. Pero así como apoyamos la venta de esta planta industrial que tiene como objetivo poner en marcha el sector productivo y laboral, adelantamos que sería totalmente contradictorio que los mismos legisladores que hoy están trabajando en este proyecto trabajen en la elaboración de un proyecto de privatización del casino que se quiere instalar en la ciudad de Victoria. En esto tenemos que ser coherentes: si hablamos por un lado de reactivar la producción y el trabajo y de darle valor al desarrollo industrial, tenemos que ser muy cuidadosos, especialmente los representantes legislativos del departamento Victoria y su comunidad, de no permitir la instalación de una sala de juego privatizada, ya sea en la parte de ruleta, mesas de juego o máquinas tragamonedas.

Queremos dejar esto mocionado con mucha claridad, para que se entienda lo que significa para nosotros la coherencia de acompañar un proyecto de estas características.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

- Resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º, 2º y 3º.
- Al ponerse a votación el Artículo 4º, dice el:

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Quiero dejar aclarado que la votación del Artículo 4º se hará según la redacción propuesta por el señor diputado Almada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 4º propuesto por el señor diputado Almada.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 4º – Los fondos obtenidos por la venta del complejo, en forma inmediata, serán destinados en un (cincuenta) 50 por ciento a los gastos de personal y funcionamiento del organismo encargado del control de alimentos y bromatología en la Provincia de Entre Ríos. Del (cincuenta) 50 por ciento restante se destinará un (cuarenta) 40 por ciento a la Cooperadora del Hospital Fermín Salaberry, de Victoria para efectuar reparaciones edilicias y compra de medicamentos; un (treinta) 30 por ciento a la Municipalidad de Victoria, para la construcción de cloacas en el Tercer y Cuarto Cuartel; y un (treinta) 30 por ciento se destinará a la Dirección de Juntas de Gobierno para la construcción de una sala de primeros auxilios y núcleos húmedos en la Junta de Gobierno de Laguna del Pescado; núcleos húmedos en la Junta de Rincón del Doll; núcleos húmedos y obra de dragado en la Junta de Gobierno de Rincón de Nogoyá; y una Sala de Primeros Auxilios en la Junta de Gobierno de Molino Doll, todas ellas del departamento Victoria.

Dichas sumas deberán rendirse por el responsable del manejo de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 4º según el texto leído recientemente por Secretaría.

- Resulta afirmativa.
- Se leen y aprueban sin observaciones, los Artículos 5º, 6º,7.
- El Artículo 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Honorable Senado.

7

PRESUPUESTO PROVINCIAL 2.004

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.852)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte Nro. 13.852–, Presupuesto General de la Provincia 2.004.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

Erogaciones figurativas

Art. 3°.- Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance financiero

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1° y 2° estímase para la Administración Provincial un resultado financiero negativo de Pesos doscientos catorce millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco (-\$214.994.375.-) para el Ejercicio 2.004 que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, de acuerdo con los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO (-\$214.994.375.-)

-Fuentes de Financiamiento	
- Disminución de la Inversión Financiera De Caja y Bancos	\$ 65.673.375.-
Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos	\$ 292.320.000.-
Aplicaciones Financieras	
-Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 142.999.000.-

Fíjase los gastos figurativos para las Aplicaciones Financieras y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial, en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Las operaciones de crédito público que se mencionan precedentemente cuentan con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, o régimen que lo sustituya en el futuro, y tienen el siguiente destino:

- Disminución Deuda Flotante (s/PFO):	\$ 60.000.000
- Amortizac. Deuda Organismos Internac.(s/PFO)	\$ 66.720.000
- Programas Unidad Ejecutora Provincial	\$153.280.000
- Programas Dirección Provincial de Vialidad	\$ 12.320.000
-	

Art. 5°.- Los totales del Balance Presupuestario aprobado en los artículos precedentes corresponden a los totales brutos de las Erogaciones, Cálculo de Recursos y del Resultado Financiero, incluidas las transferencias internas que el mismo expone.

Crédito público

Art. 6°.- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial sólo podrán iniciar gestiones para realizar operaciones de crédito público cuando cuenten con opinión favorable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas habiendo efectuado, si correspondiere, los recaudos estimativos sobre la disponibilidad de los aportes de contrapartida locales.

Distribución analítica de los créditos

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Art. 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, facultando a la Contaduría General, a la Tesorería General y a la Dirección de Presupuesto para que dispongan las reimputaciones y ajustes contables que resulten necesarios para adecuar a las previsiones establecidas por la presente, las registraciones de la ejecución realizada de acuerdo al Presupuesto 2.003 reconducido para 2.004.

Planta permanente y personal temporario

Art. 9°.- Fíjase en cuarenta y seis mil novecientos quince (46.915) la planta permanente de cargos y en ciento cincuenta y siete mil setecientos trece (157.713) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen el límite máximo de los cargos y horas de cátedra financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada-

da a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 10°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente de cargos enunciados en el artículo anterior en cuatrocientos treinta y cinco (435) con destino al Escalafón Seguridad distribuidos en: trescientos (300) cargos para la Policía de Entre Ríos y ciento treinta y cinco (135) para la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos. La incorporación al Presupuesto de dichos cargos, será atendida con los mayores ingresos de los recursos no afectados estimados por la presente.

Art. 11°.- Dispónese la transformación de cuarenta y ocho (48) cargos del Escalafón General en diecinueve (19) cargos del Poder Legislativo de la Provincia Programa 17- Honorable Cámara de Senadores, en diecinueve (19) cargos en el programa 16- Honorable Cámara de Diputados- y diez (10) cargos de Escalafón Poder Judicial en la Jurisdicción 02- Poder Judicial de la Provincia Programa 19- Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 12°.- El Personal Temporario detallado en planillas anexas constituye el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.-

Art. 13°.- Los créditos del Inciso 1): Gastos en Personal, de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán absorber en su totalidad los crecimientos de gastos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

Asimismo, el mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con los créditos asignados en la presente ley.

El poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Suplencias

Art. 14°.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá mantenerse como máximo dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y facultades

Art. 15°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1°, 2°, 3°, y 4° de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el Balance Presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capita.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del Tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.:

Art. 16°.- Modifícanse los subtotales de fojas: 577, 578 y 579, 1.227, 1.228, 1.229 y 1.230 y 1.204, 1.205, 1.206 y 1.207 de acuerdo a las planillas que como Anexos II, III y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Art. 17°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidos para cada caso y el costo.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originados en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando, las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 18°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación

específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad podrán destinarse hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) como recursos de libre disponibilidad.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 19°.- En caso de producirse mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, los mismos deberán destinarse primordialmente a atender situaciones de emergencia social, erogaciones para servicios de seguridad, educación, vialidad y salud, disminución de deuda flotante de ejercicios anteriores y/o asegurar el cumplimiento de las metas de resultado financiero convenido con el Gobierno Nacional.

Art. 20°.- Autorízase al Poder ejecutivo a incrementar las partidas correspondientes, en la medida que se produzcan mayores ingresos de los recursos no afectados estimados por la presente, hasta las sumas y en los ítems que a continuación se detalle:

-Consejo del Menor	\$ 1.000.000-Transferencia-
.-O.S.E.R.	\$ 200.000-Bienes de Uso
I.P.P.E.R.	\$ 200.000-Funcionamiento-
Dirección de Hidráulica	\$ 200.000-Funcionamiento-
U.A.D.E.R.	\$ 380.000-Bienes de Uso
-Registro Unico de la Verdad-Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.	\$ 40.000-Funcionamiento-
-Consejo General de educación	\$ 30.000-Bienes de Uso-

Art. 21°.- El Poder Ejecutivo Provincial incorporará los remanentes de recursos afectados a las rentas generales de la Provincia y podrá tomar fondos propios o afectados de los organismos centralizados o descentralizados, incluidos los entes autárquicos o empresas del Estado como recursos de libre disponibilidad, para atender insuficiencias presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal, que razones de fuerza mayor así lo ameriten. Estas facultades tienen carácter de excepcional.

Art. 22°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar a los recursos del Tesoro Provincial, los ingresos que se produzcan en concepto de reembolsos y/o recuperos de préstamos y/o avales otorgados por la Provincia.

Art. 23°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a atender la deuda flotante originada por el déficit financiero de las cuentas públicas provinciales correspondientes a los Ejercicios 2.003 y anteriores, utilizando recursos y/o financiamientos presupuestarios del Ejercicio 2.004, revistiendo esta facultad el carácter de extraordinaria y rigiendo para el presente ejercicio.

Normas sobre gastos

Art. 24°.- El Poder Ejecutivo Provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá

Art. 25°.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.-

Art. 26°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer transitoriamente de la reprogramación de obras públicas contratadas con terceros, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas jurídicamente, que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, de la presente ley.

Otras disposiciones

Art. 27°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la disminución de la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos de cualquier naturaleza, cuando la ejecución de los recursos resulte menor a las previsiones calculadas en el balance de esta ley.

Art. 28°.- El Poder Ejecutivo deberá disponer las medidas necesarias para la realización de un relevamiento de la situación de revista presupuestaria de los agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a la planta de cargos aprobada por esta ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el presente.

TITULO II
Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 29°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.-

TITULO III
Presupuesto de Gastos y Recursos de organismos descentralizados e instituciones de seguridad social

Art. 30°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley

CAPITULO II
Disposiciones generales

Art. 31°.-Toda la información que por monitoreo de cuentas fiscales se envíe al Gobierno Nacional será remitido en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 32°.- Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 13 de mayo de 2004.-

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

VITTULO - BAHILLO – FONTANA - BOLZAN - CRESTO – ADAMI - SOLANAS - FUERTES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el análisis del proyecto de Presupuesto 2.004 que hoy tratamos en esta Honorable Cámara de Diputados, requiere y exige una visión clara del contexto general y particular de la situación de la Provincia y de su necesidad de integrarse a un proyecto del Gobierno de la Nación.

No podemos olvidar que el presente proyecto es el primero de una nueva gestión de gobierno y es razonable, más allá de la experiencia de conocer la realidad previa de nuestra provincia y de tener cierto plan de acción para remediar las urgencias de la sociedad, que recién en una asunción efectiva y con el devenir del ejercicio del gobierno se llega a un conocimiento real que le permite ver los verdaderos recursos de que se dispondrían y alcanzar un efectivo cumplimiento con los compromisos contraídos.

Era sabido que desde el primer minuto de gobierno era necesario un plan de emergencia para poner en orden las finanzas provinciales, ello motivó la centralización de los esfuerzos para lograr un acuerdo previo que permitiera la firma del Programa de Financiamiento Ordenado suscrito en el mes de enero próximo pasado. Para lograr dicho convenio fue necesario formular un anteproyecto de Presupuesto y asumir el compromiso de que el presente proyecto debería mantener la filosofía económica de aquel.

Vemos que el presente proyecto es integrado por una proyección de recursos y gastos seria y poco optimista, basándose esencialmente en la ejecución presupuestaria observada y hasta entonces provisoria al 31 de diciembre del año pasado. Resulta claro que la premisa central de esta gestión de gobierno y para el presente año era el equilibrio presupuestario, entendiéndose como tal que los gastos corrientes se financiaran con los recursos corrientes.

En materia de recursos nacionales el monto proyectado fue estimado en función a las proyecciones elaboradas por la Nación y que reflejaba un crecimiento respecto a la ejecución de recursos del año 2.003 de un 18 por ciento. Cabe en este sentido resaltar que cuando se han hecho las reuniones con los Entes nacionales, sugirieron al equipo económico de la Provincia que ese monto del 18 por ciento al realizar el Presupuesto definitivo con el ante proyecto de Presupuesto no fuera variado, es por eso que este monto del 18 por ciento fue el que se tomó en el cálculo de recursos.

En cuanto a los recursos provinciales, los mismos han sido estimados por la Dirección General de Rentas con un crecimiento aproximado al 9 por ciento con respecto al año pasado; esta aparente disociación con el crecimiento nacional encuentra su respuesta en el hecho de que el impacto económico sobre las políticas, que en materia tributaria vaya implementando el gobierno provincial, no será inmediato y que las medidas nacionales en ese sentido lleva más de dos años en ejecución.

Se sabe que la partida de Personal consume el 60 por ciento de las Rentas Generales de la Pro-

vincia y ascienden a un monto de 754.417.280 Pesos, en este concepto se estimó el costo en materia de Personal instalado a diciembre de 2.003 con más el incremento que genera la antigüedad sobre el monto total, como así también la valorización por la incorporación de los agentes afectados por la Ley Nro. 9.235.

Los gastos de Bienes y Servicios observan un moderado nivel de crecimiento, comparado con el ejercicio anterior, focalizado básicamente en Salud Pública, con una mayor asignación de 6.500.000 Pesos.

En materia de Seguridad este Presupuesto prevé un incremento de 5.500.000 Pesos con respecto al 2.003; esto implica un aumento en la planta de la Policía de 200 agentes nuevos y en la modificación que hace el Senado, por mayor recaudación se van a incorporar 300 agentes nuevos, lo que representa un total de 500 agentes; en el Servicio Penitenciario se preveía un aumento de 40 agentes, pero por la ampliación se van a aumentar éstos en 135 más, lo que da un total de 175 agentes, destinándose de estos 5.500.000 Pesos 1.700.000 Pesos para la incorporación de vehículos por licitación pública.

Por otra parte se incrementa el sector de Educación elevando la incidencia al 28 por ciento del total de las rentas, superando así el límite constitucional que contempla un 25 por ciento del mencionado ingreso; aquí también cabe destacar que los ingresos por Rentas Generales, para llegar al 28 por ciento, estamos hablando de 1.255.000.000 Pesos en los cuales se incluyen 155.900.000 Pesos de coparticipación a los municipios, y si descontáramos esos 155.000.000 de coparticipación, el incremento efectivo en Educación sería del 32 por ciento, invirtiéndose un monto en Educación de alrededor de 354.474.000 Pesos.

En materia de inversión pública se proyecta un total de gastos de 479.956.000 Pesos financiados con recursos corrientes y con un endeudamiento ya autorizado con el Banco Mundial de 165.600.000 Pesos.

Con respecto a la amortización de deuda se prevé un monto de 79.350.000 Pesos que corresponden a pagos de servicios de instituciones bancarias que formaron parte del Programa de Financiamiento Ordenado y 74.640.000 Pesos que corresponden a cancelación de deuda flotante. Cabe aquí destacar que la deuda flotante al 31 de diciembre de los años anteriores, 2.003, 2.002, 2.001, 2.000 y parte de 1.999 ascendía a 232.000.000 Pesos. El compromiso con las autoridades nacionales, al firmar el Programa de Financiamiento Ordenado, fue que la Provincia tenía la obligación de no aumentar la deuda flotante y cancelar en el transcurso del año 63.640.000 Pesos. Cabe aclarar que debido a la mayor recaudación que ha tenido la Provincia en estos primeros cinco meses, se lleva cancelado de la deuda flotante la suma de 110.000.000 Pesos. Estos 50.000.000 extra que se han cancelado provienen de la mayor recaudación que está teniendo la Provincia en concepto de coparticipación nacional.

De la comparativa de ingresos totales y gastos totales, surge una diferencia de menos 214.994.000 Pesos, que no debe considerarse déficit sino que encuentra su financiamiento conformado por: remanentes de ejercicios anteriores, 65.673.000 Pesos; ingresos por el Programa de Financiamiento Ordenado, 126.720.000 Pesos, lo que no representa nuevo endeudamiento sino un refinanciamiento de la deuda ya existente, y con organismos internacionales se prevé un endeudamiento ya autorizado de 165.600.000 Pesos, que será destinado a las obras públicas proyectadas anteriormente.

Señor Presidente, por eso aspiramos a que las proyecciones de aumento de ingresos que se vienen persiguiendo en estos cinco meses de gobierno nos posibiliten, ley mediante, una reformulación de este Presupuesto que por los mayores recursos permita y posibilite a este Gobierno poner en práctica un proyecto de aumentos al sector docente, al escalafón general, al mejoramiento de las políticas de Salud y de Seguridad, entre otras cosas.

Es por eso que este bloque adelanta su voto afirmativo a este proyecto.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, sin perjuicio de las consideraciones que en general y en particular se irán formulando desde nuestro bloque a lo largo del debate al que hoy nos encontramos abocados, uno debe advertir que la atención de la comunidad está puesta hoy en el análisis de lo que se entiende es el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración para el presente ejercicio fiscal 2.004.

Nada más alejado de la realidad, cuando en realidad –valga la redundancia– no estamos frente a un Presupuesto sino en todo caso a un contrato de adhesión o, en el peor de los casos, frente a una fotocopia de una realidad que ya ha pasado por esta Legislatura y que en su momento no ha merecido el acompañamiento de este bloque. Ha sido precisamente el oficialismo el que a través de la sanción y acompañamiento del Programa de Financiamiento Ordenado debatido en esta Cámara a principios del presente año, el que suscribió en un todo una cuestión política que en definitiva significaba el cercenamiento de facultades y atribuciones para la Administración Provincial, la que ha venido a renunciar precisamente a

esos poderes que la Constitución y los entrerrianos con su voto periódicamente le otorgan a sus representantes para que en definitiva nuestro Gobernador haya devengado en una suerte de delegado de quien hoy administra la Hacienda y el futuro del conjunto de los argentinos, y que no es más ni menos que el Presidente de la Nación, llegado al poder en el marco de una propuesta de raíz federal pero convertido en el decurso de su gestión en el personero más absoluto en lo que a concentración de poderes y manejo de recursos tengamos presente en los últimos tiempos en la República.

Decimos esto, porque precisamente en el Programa de Financiamiento Ordenado se han establecido las pautas sobre cuál va a ser la conducta en materia de gastos y recursos de la Administración Provincial en el presente año y en los años por venir. Allí está reflejado, en consecuencia, cuáles son las cosas que se pueden hacer y cuáles las que no se pueden hacer. Entre otras cosas se dice allí que no puede haber aumentos de sueldos, entonces si está la voluntad declamada del Gobierno Provincial de producir incremento de haberes de los empleados públicos, tendrá que pedir autorización al Gobierno Nacional, y en su caso a la Legislatura, para que por ley se modifique, por un lado, la ley que admitió el Programa de Financiamiento Ordenado, y lo que seguramente como resultado de la votación que surja con los votos de la mayoría, quede establecido como Ley de Presupuesto para el año 2.004.

Al mismo tiempo, en ese Programa de Financiamiento Ordenado advertimos compromisos de contención del gasto público. Vemos claramente cómo en la República el gasto público está situado en un tobogán; a la hora de examinar los números, a la hora de contrastarlos con los del 2.003 y en definitiva a su vez confrontarlos con la inflación, donde llegando a una conclusión decimos que lo que se está reflejando en esta propuesta para el 2.004 para nada se compadece en términos reales con las necesidades de financiamiento del gasto real en materia de lo que significa atender los servicios esenciales de la Administración Pública. Si vamos a un ejemplo, en cualquier hospital de los que tenemos a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, un medicamento que nos costaba 10 Pesos, con el Presupuesto de hoy se están asignando tal vez 11 Pesos, y nos podrán decir que esto implica un crecimiento del gasto, pero llevado a términos reales frente a una inflación que en términos optimistas puede estar situada en el orden de los 11 puntos, evidentemente los 11 Pesos no van a alcanzar para comprar ese medicamento cuando tal vez esté costando 12 ó 13 Pesos.

En conclusión, la adhesión a estas políticas impuestas desde la Nación que, a su vez, son el reflejo de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, repercuten en la calidad de vida de los entrerrianos. Día tras día, esa depreciación, en términos reales, del gasto se va a ir padeciendo en servicios esenciales como son la salud, la educación, la seguridad, el estado de los caminos. Algunos dicen que es absolutamente imprescindible bajar el gasto; esto es lo que está establecido en el Programa de Financiamiento que votó el oficialismo, que, en definitiva, nos permite avanzar, en términos de consideración positiva, en la baja del gasto público, la formulación de un equilibrio supuestamente establecido en el ámbito presupuestario y, en todo caso, un superávit que nos mostraría como una administración ordenada, equilibrada y brillante. Pero esto para nada se compadece con la realidad, porque nos están proponiendo este remedo de Presupuesto, que, en definitiva, no tiene equilibrio, porque en todo caso es un forzamiento a partir de una situación, hay endeudamiento; no tenemos una administración que refleje, en términos reales, una recomposición del gasto para permitir mejor calidad en los servicios y mayor calidad de vida a los entrerrianos; y, en consecuencia, no hay nada para mostrar que signifique algo plausible en lo que hace a la gestión.

Si analizamos la incidencia de los intereses en la composición del gasto y confrontamos esto con la inversión en los denominados Servicios Económicos como ha venido ocurriendo en los últimos años en la Provincia, podemos efectuar algunas observaciones. En el año 1.998 –último año en que creció la economía del país–, la incidencia de los intereses de la deuda pública en relación con la totalidad del gasto –siempre hablando de la Provincia de Entre Ríos– es del 4,21 por ciento y en Servicios Económicos había una aplicación del 9,98 por ciento. En el año 2.001 –cuando la crisis alcanzó el pico– los intereses de la deuda pública sobre la totalidad del gasto significaban un impacto del 9,88 por ciento, en tanto que los conceptos por Servicios Económicos descendían al 7,8 por ciento; o sea que aumentaba la incidencia de los intereses y decrecía la aplicación en Servicios Económicos, lo que claramente refleja una política destinada, entre otras cosas, a cambiar elementos que permitan el diseño de políticas de crecimiento del conjunto de la economía provincial, como es la infraestructura. Si nos situamos en el 2.002 observamos la incidencia de los intereses a la baja en 3,96 por ciento y la aplicación en Servicios Económicos en 4,20 por ciento; en el 2.004 tenemos un descenso aún mayor de la aplicación de los intereses de la deuda pública, con 3,80 puntos; sin embargo, en inversión en Servicios Económicos estamos en el orden del 3,91 por ciento, que es la menor aplicación en este rubro en los últimos seis años.

Traducido a términos concretos esto significa que tenemos menor incidencia de la deuda, menor carga de intereses, sin embargo invertimos menos en rubros esenciales que –insisto– hacen a la definición de un perfil de reconversión de lo que es el esquema productivo de la Provincia.

Esto tiene que ver entre otras cosas con nuestra crítica a lo que es la continuidad de una política que comenzó a partir del año 1.992 en esta Provincia en manos del Gobernador Contador Mario Moine y que se fue repitiendo a lo largo del tiempo y por supuesto reconoce una matriz en las políticas del ex Presidente Menem.

Lamentablemente esta Provincia ha ido resignando facultades, resignando atribuciones y fundamentalmente recursos sin dar discusión en el plano nacional de lo que debe ser un cambio en la relación Provincia-Nación de modo tal de instalar un fuerte debate de lo que es un régimen de coparticipación que respete lo que esta Provincia necesita en función de lo que produce, instalar la discusión de las regalías, en función de que somos una provincia que produce recursos sobre el suelo y obviamente hay un desgaste de este recurso natural que obviamente no es inagotable y que en consecuencia en el conjunto de esta discusión nos permitiría contar con una composición del gasto primero, estratégicamente para recomponer el gasto público –como decíamos- para mejorar la calidad de servicios y la calidad de vida de los entrerrianos.

Segundo, apostar a la definición de políticas de crecimiento que nos permitan salir de un esquema basado específica y concretamente en la producción y prácticamente hoy en el monocultivo para ingresar a un capítulo de políticas de apoyo a las PyMES, a la reconversión hacia la agroindustria y que esto nos permita también en conjunto a la sociedad, al gobierno y sobre todo al pensamiento a través del incremento de la investigación en las universidades; formular en consecuencia un proyecto de un modelo de provincia que nos permita hacia delante un horizonte de felicidad para los entrerrianos.

Fíjense ustedes que finalizando el año pasado se producen dos cuestiones donde tenemos modificación monetaria y modificación de situación del perfil de la deuda, hechos que para el gobierno entrante el año pasado significaban un piso a partir del cual se podía tener posibilidades de formular políticas distintas. Frente a esto se eligió el camino de adscribir a la continuidad del modelo que significa la subordinación ante los dictados de la Administración Central, suscribir el Programa de Financiamiento, definir –como decíamos- al principio la política para el presente ejercicio y los que vienen y no tomar aquel otro camino que señalábamos que en definitiva era la defensa concreta de las atribuciones de la Provincia y fundamentalmente de los ingresos que no son una concesión graciosa del Poder Central sino que son el producto del esfuerzo de los entrerrianos.

En este sentido, más allá de esta consideración política general, también tenemos que decir que se está repitiendo este esquema cuando analizamos la composición de ingresos y egresos en lo que es el supuesto Presupuesto 2.004. Vemos aquí una actitud donde no se reflejan los ingresos que efectivamente se tienen previsto que vayan a ser parte de las arcas públicas provinciales. Si nosotros hacemos un análisis de la composición, por ejemplo, de la coparticipación nacional neta y lo comparamos con el primer semestre del 2.003 tendríamos que en el ejercicio anterior, en lo que hace al primer semestre, ésta estuvo situada en el orden de los 276 millones de Pesos. Frente a un primer semestre del 2.004 proyectado en función de lo que tenemos visto en la información oficial del Ministerio de Economía de la Nación mes a mes y lo que estaría resultando el mes de mayo que tiene un pico de ingresos de coparticipación vía impositiva nacional, estaríamos hablando entonces de una estimación 410 millones de Pesos.

Si nos atenemos a los números del Presupuesto este esquema implica 364 millones de Pesos, es decir ya hay una diferencia sustancial que nos permite decir que los que se está reflejando en la composición de los ingresos y, por supuesto, a su vez tiene que ver con la forma que se distribuyen esos recursos en el capítulo del gasto, evidentemente tenemos una formulación de este presunto Presupuesto que no se compadece con la realidad.

Otro tanto si examinamos los recursos propios, porque cuando vemos en el capítulo del Impuesto Inmobiliario donde la previsión de los números para el año 2.004 está situada, según planilla en el orden de los 94.100.000 Pesos, sin embargo, en el 2.003 teníamos presupuestado 95.736.000 Pesos, habiendo de por medio dos incrementos en lo que hace al impuesto Inmobiliario Rural. Tenemos aquí, evidentemente, una formulación a la baja de lo que son los ingresos y que, en definitiva, habiéndose admitido inclusive en las propias palabras del miembro informante de la bancada oficialista que hay una expectativa de mayores ingresos, nos permitimos formular el interrogatorio de ¿Por qué el esquema es en un sentido restrictivo y no se estampa en el Presupuesto? el que según la Ley de Contabilidad de la Provincia debe reflejar la totalidad de los ingresos y egresos previstos para el ejercicio presupuestario en curso. Entonces decimos ¿Por qué se es tan restrictivo? Tal vez la respuesta esté en el análisis de aquellos artículos que permiten algún manejo discrecional a las autoridades y que seguramente desde este bloque posteriormente se hará un análisis exhaustivo, pero que en definitiva también reproduce en la provincia y respecto de la persona del Gobernador y en su relación con otros poderes, como por ejemplo, los Municipios o Juntas de Gobierno, esas facultades que hoy se ha autoadjudicado el Presidente de la Nación, que lo vemos recorrer la República llevando subsidios, ATN y disponiendo a su sola voluntad el reparto de recursos, que por

otra parte son precisamente de uso discrecional y también de uso discriminatorio, como bien han denunciado las autoridades del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

Decimos entonces que nos encontramos con un esquema político que reproduce este esquema de dependencia desde la Administración Central, a su vez impuesto desde ámbitos externos. Este es un Presupuesto que no está reflejando la realidad de los ingresos que tiene esta Provincia, que viene teniendo y que va a tener, en función no de lo que uno pueda suponer sino de lo que la totalidad de los economistas, la prensa y los propios funcionarios de gobierno, tanto de la Nación como de la Provincia, están admitiendo como una suba o un incremento en lo que queda del ejercicio 2.004.

Decimos también que no se está atendiendo la posibilidad de tomar otro tipo de políticas que defiendan concretamente a la Provincia, entre otras cosas porque también debemos señalar que se dice que se está avanzando en la concreción del acuerdo con la Nación para que ingresen fondos de compensación de déficit de la Caja de Jubilaciones, pero cuando vemos la planilla de Presupuesto, en ese capítulo figura cero.

Por otra parte, analizábamos el supuesto equilibrio presupuestario que no es tal cuando vemos, en el análisis de los números, que hay una diferencia entre los ingresos y los egresos, obviamente negativa, pero es compensada a través del resultado financiero donde tenemos que señalar que hay una parte que efectivamente no podemos considerarla como incremento de la deuda porque significa tomar un préstamo para pagar una deuda, aparentando como que, en definitiva, no hay incremento de la deuda. Pero sí tenemos capítulos como los que tienen que ver con la Unidad Ejecutora Provincial y los programas de la Dirección Provincial de Vialidad donde sí hay efectiva ejecución de obras y en definitiva se toman estos créditos autorizados, por lo que tendríamos en consecuencia un incremento de la deuda, por lo que el mentado equilibrio presupuestario no sería tal.

En lo que hace al análisis del gasto, sin perjuicio de hacer la reserva y avanzar en otras consideraciones, cuando comparamos efectivamente lo que significa la aplicación del gasto en el 2.004 en relación al 2.003, tenemos variaciones, por ejemplo, en la Secretaría de Salud de un 5,75 por ciento, o en el Ministerio de Acción Social una variación negativa de 7,04 por ciento, o en otros rubros como el INAUBEPRO, negativa en un 3,51 por ciento; en el Consejo General de Educación, con un incremento de 5,42 por ciento, lo que nos lleva al análisis de lo que decíamos al principio, en términos en reales la inflación está comiendo esta supuesta diferencia. Esto implica concretamente que a la hora de hacer el gasto no se va a poder afrontar ese crecimiento de los precios, con lo que no va a haber un resultado que atienda a la mayor demanda por necesidades insatisfechas de la población.

Estamos confrontando con números del 2.003, en una situación de crisis, frente a la situación del 2.004, donde ha habido una mejora en la economía; pero recordemos situaciones de mayor demanda donde, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la salud, concretamente en los hospitales, es creciente la necesidad de cada vez más entrerrianos de acudir al hospital público, por pérdida de la obra social, a raíz del desempleo, por la crisis general del sistema de salud, con lo que la demanda sobre el hospital público se incrementa. Entonces, si vamos a ejemplos concretos con respecto a los hospitales, por tomar un ejemplo: el hospital de Nogoyá cuyos números analizábamos hace poco, vemos un incremento en la partida de 3,83 puntos, comparando el 2.004 con el 2.003; obviamente es imposible atender la mayor demanda al día de hoy directamente, con lo que se va a reproducir el colapso y probablemente entremos en situaciones de conflictividad social, que obviamente nadie quiere.

Esta es una formulación general, un enfoque político de lo que significa básicamente esta propuesta de lo que sería un Presupuesto. Digo esto porque seguramente las autoridades económicas de la Provincia –y se lo hemos dicho en el día de ayer– a partir de hoy comenzarán a trazar los números del Presupuesto real, que no es el que hoy se está sometiendo a discusión y eventualmente a votación, autoridades que, por otra parte, vienen siendo desde el punto de vista técnico y político, responsables de los Presupuestos de esta Provincia, creo que en los últimos 8 años.

Más allá de eso, la convocatoria entonces es para que tracemos un Presupuesto que sea instrumento de una política de gobierno, que contenga políticas de Estado, que defina perfiles para el presente y para el futuro, pero que básicamente permita plantarnos a los entrerrianos en la relación con la Nación en defensa de nuestros recursos, de nuestros intereses, en la defensa de las facultades y de las atribuciones que la Constitución le da tanto al Gobernador como al conjunto de los poderes democráticos. Y que de una vez por todas abandonemos esta actitud reiterada en los últimos años de seguir propuestas que en definitiva significan el cercenamiento de facultades donde el virrey, que es hoy el Presidente de la Nación, graciosamente concede a sus delegados, que lamentablemente son los Gobernadores de las provincias, algún tipo de recurso, como estábamos viendo en estos momentos en que el Presidente visita alguna provincia, juega la interna del partido oficialista, reparte graciosamente también, bienes, recursos, obras, que en definitiva tendrían que ser el resultado de los recursos que legítimamente les corresponden a las

provincias y que son el fruto del esfuerzo de cada uno de los provincianos.

Hechas estas consideraciones hago reservas para luego detallar algunas cosas respecto de programas concretos en algunos capítulos del Presupuesto.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente...

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente, objetivamente me parece que debería hacer uso de la palabra un miembro de cada bloque y posteriormente dar lugar a la intervención de otros integrantes.

SR. ROGEL – Coincido que habiendo hecho uso de la palabra un miembro de mi bancada, si usted lo cree conveniente, señor Presidente, le cedo la palabra al diputado Zacarías. De todas maneras, todos vamos a poder hablar, pero si el diputado cree que es conveniente manifestar su opinión, no tengo ningún problema en ceder la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Zacarías. También ha pedido la palabra el diputado Solari.

SR. ZACARÍAS – En primer lugar, nuestro bloque, como lo ha hecho a lo largo de cinco meses de trabajo parlamentario, va a aportar con propuestas alternativas a la necesidad de otorgarle a la Provincia de Entre Ríos una herramienta de desarrollo, de crecimiento y de equidad. Decimos esto porque no queremos escuchar desde el Poder Ejecutivo que a la oposición, cual fuese, no se le cae una idea sobre alternativas de gobierno o aportes a la situación de crisis en la que se encuentra la provincia, situación de la cual nosotros no hemos sido responsables.

Señor Presidente, la responsabilidad que me han brindado los integrantes de este bloque, antes de entrar en detalles, en propuestas y en la discusión de los distintos artículos y capítulos de este proyecto de ley, es recrear un poquito la memoria para que sepamos en qué situación estamos y cuáles son los responsables de la situación; y cuando hablo de responsables no hablo de nombres propios, sino de políticas instrumentada en el marco de lo que han sido 20 años de democracia.

Hace 20 años, señor Presidente, la Provincia de Entre Ríos tenía en sus arcas, en el Tesoro, el Presupuesto para pagar los sueldos de todos los empleados del Estado por dos meses sin ningún inconveniente. En 20 años de democracia, los distintos gobiernos han endeudado a la Provincia de Entre Ríos, a la fecha en 2.570 millones de Pesos, cuya incidencia en la Provincia es parecida a la que tiene la deuda externa argentina; muy parecida.

En pocas palabras y con mayor precisión voy a tratar de explicar y de hacerme entender sobre esta realidad que nos toca vivir. Hay una forma moderna de dominio de los pueblos o, mejor dicho, de las naciones, que es través de los créditos que las distintas naciones solicitan a los organismos internacionales y que éstos otorgan cobrando intereses usureros. Ésta es la forma moderna de quitarle independencia al desarrollo de un pueblo y a los objetivos del Estado. Y la actitud de un gobierno que se somete a estas condiciones no tomando las previsiones para el futuro bienestar de su pueblo o hipotecando a la nación por muchos años, puede enmarcarse, señor Presidente, en lo que se denomina traición a la Patria. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Hubo gobiernos militares que derrocaron a gobiernos constitucionales, más allá de las diferencia de criterio que podemos tener, cuando había solamente una deuda externa de 6.000 millones de Pesos y toda una palanca para el desarrollo estratégico intacta, desde YPF, agua potable, rutas, comunicaciones y todo lo que una nación necesita para ser independiente.

La Provincia de Entre Ríos no era ajena a esta situación: no solamente los gobiernos de la democracia en la provincia de Entre Ríos endeudaron por los futuros 20 años a los entrerrianos en 2.570 millones de Pesos, sino que también, a través de su política de firmas de pactos fiscales con el Gobierno Central, tanto con Machinea como con Cavallo, cedieron los derechos constitucionales que le asisten en los últimos 10 años por 1.607 millones de Pesos. A esto, señor Presidente, hay que sumarle lo que esta gestión tiene previsto para los próximos cuatro años: el pago de intereses y de amortización de capital por aproximadamente 1.380 millones de Pesos, de los cuales 600 millones son exclusivamente de intereses. Si rápidamente sumamos esto llegamos a una transferencia de riqueza y de derechos constitucionales de nuestra provincia de 4.700 millones de Pesos, concretamente 4.700 Pesos per cápita si tenemos en cuenta que hay un millón de entrerrianos en nuestro territorio; cifra parecida a la que debe cada argentino: 150 millones de Dólares sobre 35 millones de habitantes, cada uno debe 4.400 Dólares.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Advertirle al Poder Ejecutivo que no hipoteque más la Provincia, que no solicite más créditos y que no firme más tratados con el Gobierno Nacional cediendo nuestros derechos constitucionales. Y me atrevo a decir, señor Presidente, ojalá que me equivoque, voy a ser el primero en pedir disculpas, tengo temor que en el viaje a Estados Unidos el señor Gobernador ya le haya prometido la firma del preacuerdo que necesita el Fondo Monetario Internacional de

todas las provincias para garantizar el cobro de la deuda externa que necesiten los grupos financieros internacionales.

Señor Presidente, con 4.700 millones de Pesos que la Provincia de Entre Ríos, a través de los gobiernos de la democracia, ha cedido al Gobierno Central en distintas formas, hubiésemos podido tener en la actualidad a 1 millón de Pesos por establecimiento educativo, 4.700 establecimientos educativos nuevos. Hubiéramos podido tener en la provincia de Entre Ríos a un valor de 500 mil Pesos el kilómetros de pavimento: 9.400 kilómetros de pavimento en la provincia de Entre Ríos que es igual al total de las rutas nacionales y provinciales que tiene la provincia para comunicarse. O hubiésemos tenido a un valor de 40.000 Pesos la vivienda: 117.500 casas para los entrerrianos con esta plata que hemos transferido al Gobierno Central y a los organismos internacionales en 20 años de democracia, señor Presidente. Y por último hubiéramos podido tener 118 plantas potabilizadoras de agua para todos los entrerrianos a un valor de aproximadamente 40.000 Pesos cada planta potabilizadora para brindarles el servicio a 50.000 habitantes por planta.

Señor Presidente, solamente con este relevamiento queremos iniciar esta sesión que es fundamental para el futuro de los entrerrianos y entrar en detalles con las demás bancadas oficialista y opositoras a tratar esta ley que nos obligue a no permitir desde este Recinto a que los futuros gobernantes y la actual gestión se comprometa con los organismos internacionales.

Señor Presidente, quiero terminar solamente con una frase que podríamos decir que es bíblica escrita en el libro de un amigo entrañable que teníamos con Fabián Rogel, don Alejandro Olmos, un gran patriota, que dijo esto hace 20 años sobre la deuda externa y que lo trataban de loco y que hoy lo tiene que reconocer el mundo entero como un hombre que fue un adelantado a las circunstancias que iba a vivir la Argentina: “tendrás dominio sobre muchas naciones...” le decía al poder financiero, “pero sobre ti no tendrán dominios”.

Señor Presidente, cada uno de nosotros tenemos que ser custodios de nuestro futuro, de nuestras obligaciones y de las obligaciones de nuestro pueblo.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, nobleza obliga, le quiero agradecer al diputado Zacarías al recuerdo que me emociona porque el día que se murió Alejandro Olmos éramos muy pocos rodeando su cajón y yo tenía la sensación vaga de que esa era la soledad en la que había trabajado él para investigar lo que es hoy las causal fundamental de la dependencia de los pueblos.

Señor Presidente, pasando ahora al tema que nos ocupa, viene hoy el Bloque Radical y cada uno de sus miembros, que en va a ir abonando esta idea general que voy a expresar en el tratamiento de lo que han denominado los legisladores que han estado mucho antes en estos lugares como: “la ley de leyes”.

Habría, señor Presidente, dos maneras de analizar esta ley de Presupuesto que viene a tratamiento; una que tenga que ver con la cuestión estructural, y ya aquí ha avanzado el diputado Fernández, y ha avanzado también el diputado Zacarías sobre cuestiones estructurales, de cómo termina siendo el encuadre y el marco que permite que un gobernante arme un proyecto de ley de Presupuesto. Yo a eso no voy a referirme, primero porque ya se ha hecho, señor Presidente, claramente, con ejemplos muy elocuentes que hacen a la vida cotidiana, a lo que es la brutal transferencia de la riqueza que producen los entrerrianos hacia el Tesoro Nacional, y por ende la declinación política que se ha tenido.

Tampoco viene la bancada de la Unión Cívica Radical a desentenderse de sus responsabilidades porque, como tantas veces lo he dicho, somos una continuidad jurídica y política y hemos gobernado en gloriosas horas de transformación esta Provincia desde 1.914 con don Miguel Laurencena en adelante. Se pueden tocar, señor Presidente, se pueden ver, están todavía en pie, brindan servicio, han hecho a la integración, son el soporte del desarrollo económico las miles y miles de obras que la Unión Cívica Radical, en ejercicio del poder, desde 1.914, ha llevado adelante como transformación para esta Provincia. Y no menor es esto, señor Presidente, porque no estoy haciendo una enumeración de pequeñas obras o de mera administración; estoy hablando de la impronta que la Unión Cívica Radical ha dejado en esta Provincia, como fue la misma Constitución que nos rige, como fue la Ley de Transformación y Colonización Agraria de don Bernardino Olmos, como ha sido la creación del Banco de Entre Ríos, señor Presidente. Si bien creemos haber tenido también participación en algunos errores, no venimos con el ánimo de señalarle al gobierno que ha ganado las elecciones, cómo debería gobernar, porque conocemos perfectamente, por haber transitado desde 1.914 el gobierno de las cosas en esta Provincia, cómo son las reglas de la democracia. No sería nuestra intención marcarle las líneas estructurales, pero sí repetir lo que dije y que enojó a muchos, y por supuesto que el primero debe haber sido el Gobernador de la Provincia, cuando leyó su discurso y ratificó en la entrevista que tuvo con nosotros allá por diciembre, cuando dijo que él se contentaba con poco, que en los hospitales hubiera curitas, pagar los sueldos y comenzar las clases. En esta

continuidad histórica que representamos, vuelvo a decir, antes de entrar al análisis específico, que de alguna manera este Presupuesto refleja esa animosidad.

Yo creía que esa pobre expectativa de un Gobernador que vuelve por tercera vez a ejercer la magistratura se debía a la cautela que a veces un hombre político quiere tener y para no generar más expectativas; yo creo que no, señor Presidente, creo que el Gobierno en la persona del Gobernador Busti tiene una actitud de medianía, de administración de la cosa, y no en el sentido profundo que yo mencionaba aquí, que implica la transformación.

Lo vuelvo a repetir por si alguno no lo entiende, a los hombres políticos nos están reservadas dos cosas: una menor, que es la administración –sin desmerecer a nadie–, una vez dije en este Recinto que la administración de la cosa pública hasta puede ser reservada simplemente a profesionales o a la burocracia de carrera de una administración; la otra tarea, que no es para cualquiera, la más excelente, la que le da dimensión profunda a la cosas y a la que deberíamos apuntar los hombres políticos, es a la transformación, en este caso de la realidad, de las injusticias. Esa transformación es lo que yo creo que este Presupuesto no refleja, puesto que en las propias palabras del Ministro de Economía de ayer –que tenía una diferencia con el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que ha tratado de agotar las instancias de diálogo– nos ha reconocido que las expectativas con las que se planteó este Presupuesto son menores, que puede haber una subestimación o una subvaluación del gasto como creemos que tiene planteado este Presupuesto porque se hizo allá por enero o febrero; lo que hasta ahora no se nos explicó es que si esas estimaciones cambiaron, ¿por qué no se modificó?

No se modificó, señor Presidente, porque este Presupuesto está planteado en esa medianía de administrar lo que se tiene y no tomar la audacia y el desafío de hacer una importante convocatoria a la transformación; para transformar se necesita convocar al conjunto de las fuerzas políticas y sociales a un acuerdo estratégico y político por 15 ó 20 años en la provincia; si esto no ocurre, vamos a andar de administración en administración y esto, en los esquemas de los gobiernos nacionales que se han descrito, es administrar la pobreza. Lo hemos dicho aquí, señor Presidente, nosotros estamos dispuestos frente a los entrerrianos a trabajar durante seis u ocho meses en la elaboración de políticas públicas de Estado. No puede ser que cada gobierno que venga en materia educativa, por dar un ejemplo, tenga de rehenes a los padres, a los alumnos, a los maestros, si seguimos o no con determinado plan educativo, si seguimos o no con determinada currícula, cada gobierno viene arma y deshace la escuela intermedia, cada gobierno viene e inaugura o no inaugura algún hospital. No tenemos derecho a seguir en la administración de los pareceres o la administración de lo que cada gobierno de turno cree que puede ser algo importante en función de lo que su partido o sus correligionarios o compañeros le hayan dicho.

Mientras no ocurra esto no habrá posibilidades siquiera de avanzar en un Presupuesto por programa, yo no aspiro porque sé el estado de dependencia económica que acá se ha señalado que mientras no haya una profunda transformación económica en la Nación es imposible que deliremos, porque sinceramente sería un delirio plantear la elaboración de un Presupuesto participativo, como tienen los estados del sur de Brasil; yo no estoy planteando eso. Digo la posibilidad de que si hay políticas de Estado por 15 ó 20 años y si nos comprometemos a no modificarlas, al menos habrá una posibilidad de avanzar en la transparencia de la elaboración de un Presupuesto por programa.

Acá la lectura es ésta. Se ha elaborado casi en repetición un Presupuesto donde se han tirado los números para abajo, para decirlo claro, lo que denominamos una subvaluación o subestimación del gasto. Cuando aparece que los recursos son 2.009 millones y el gasto total se estima en 2.224 millones, tenemos una imagen perfecta de que no estamos reflejando la realidad del Presupuesto.

¿Cómo se demuestra esto? El Presupuesto que nos han alcanzado no prevé aumentos salariales, los entrerrianos podríamos decir: ¿cómo puede ser?, si el Gobierno está anunciando públicamente que puede haber aumentos salariales en la provincia, está elaborando algunos esquemas y ya lo tiene previsto en algunos escalafones; pues bien, estos aumentos salariales saldrán de las disponibilidades económicas y de los manejos discrecionales que le van a permitir 3 ó 4 artículos que están puestos en el Presupuesto.

Por si alguno me quiere contestar con la respuesta fácil de que los Artículos 18° y 19° estuvieron también en las administraciones anteriores, me adelanto a decir: ¿y? ¿Quién les dijo que la reiteración del defecto hace al bien de la norma? No venimos a este Recinto a desconocer ninguna de las cuestiones en las cuales somos parte; venimos a destacar, porque hay que hacer un poco de memoria, algunas cosas buenas que a realizado el radicalismo a lo largo de esta transformación que ha tenido la Provincia, y también venimos a decir, señor Presidente, que no hay que repetir las cosas que no han servido.

El Artículo 18° claramente le permite al Gobierno tener una disponibilidad interna dentro del Presupuesto como Rentas Generales del 35 por ciento, para que el Gobernador pueda ir direccionando el gasto.

El Artículo 19° establece que pueda direccionar los eventuales mayores ingresos por recursos no afectados que pueda tener la Provincia –obviamente, coparticipables o propios–; y hace una enumeración tan genérica como imprecisa, señor Presidente: a Salud, a Acción Social, a Seguridad, y el Senado logró meter a Vialidad. Desde nuestro punto de vista también debió decir al IOSPER. Ya que por este Artículo 19 tienen la posibilidad, frente a mayores ingresos, de direccionar el gasto, debieron acordarse del IOSPER. Y desde aquí le digo al Gobernador de la Provincia que no siga diciendo que no se le debe nada al IOSPER; que no siga diciendo que la deuda que nosotros creíamos que era de 19 millones y que los miembros informantes de las autoridades del IOSPER dicen que llega a 21 millones, es una deuda del gobierno de Montiel, porque eso no hace bien a nadie. Es una deuda que el Estado provincial que él representa le debe a esta obra social. Entonces, seguramente en las sugerencias vamos a plantear que, así como están Salud, Acción Social, Seguridad y Vialidad, se podría priorizar al IOSPER, para que ese plan de pago que le ha propuesto el Gobierno no se extienda por casi cuatro años, como nos ha dicho ayer el Ministro Valiero, sino que se realice de manera inmediata, por el colapso que puede llegar a tener.

El Artículo 21°, que nosotros hemos votado de manera transitoria y que aquí se coloca de forma casi definitiva, faculta al Poder Ejecutivo a tomar los fondos remanentes o excedentes de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos.

Con estos tres artículos y con esta subestimación o subvaluación del Presupuesto está el manejo de estas cuentas públicas, que es lo que venimos a analizar. O nos ponemos a analizar un modelo estratégico de crecimiento económico y políticas de Estado, o nos dedicamos a analizar estas cuentas públicas. Estamos analizando –insisto– estas cuentas públicas, este Presupuesto que se nos ha acercado, esperando el otro debate. Incluso se nota esa medianía, producto –creo– de que el Gobernador no entiende la necesidad de convocar a todos y de ampliar las posibilidades de crecimiento económico, porque hasta se llega a poner un 7 por ciento –¡un 7 por ciento, señor Presidente!–, de expectativa de recaudación; después el Ministro nos dijo que habían estimado que podría llegar al 9 por ciento.

Lo ha señalado aquí el diputado Fernández en términos económicos y en porcentuales la relación estimativa entre Nación y Provincia, oscilaba –digo oscilaba porque no va a ser más así ahora– sigue cambiando de 70 a 30 por ciento entre los ingresos propios y nacionales. Según lo que nos han acercado aquí, si uno compara, no ya un 7 sino un 9 por ciento de estimación de los ingresos propios, señor Presidente, y el 18 por ciento que ha dicho el Ministro Valiero, no el 13 que estaba puesto aquí, de estimación de los ingresos nacionales que podríamos recibir este año, la brecha se incrementa ya no de 30 a 70 sino de 76 ó 77 a 23 ó 24 de los ingresos propios y de los ingresos nacionales.

Evidentemente por más que uno o alguien pretenda decir que aquí con esto se está haciendo un discurso de barricada, es imposible, porque esta es una realidad absolutamente objetiva. Si el Presidente Kirchner que dice que anda con ganas de rediscutir este país, ¡bueno! acá está la clave, acá está la clave, una provincia que en el concierto de las provincias de la República Argentina no puede ser considerada una provincia pobre, hoy está de los ingresos coparticipables –no de lo que produce– de los ingresos coparticipables, que nosotros enviamos hasta allá a la Nación, nos indica que tenemos un nivel de dependencia de 75 a 25. Esto no admite discusión porque es una realidad objetiva, es una decisión que tenemos que tomar nosotros, sino seguiremos administrando, no transformando; y administrar, sinceramente digo es, administrar pobreza, ¿o no hemos tenido que votar, frente a una crisis energética, la provisión de una garrafa para los que más sufren, señor Presidente? ¿O a alguien le gusta venir a legislar para que tengan una garrafa los que más sufre? La única satisfacción que produce que algún hermano nuestro no va a pasar a la intemperie por el combustible; pero en verdad, señor Presidente, que es administrar miseria, no hay otra vuelta.

Nos hubiera gustado, con total honradez, y ese sería un compromiso –espero que el Presidente de la Comisión de Presupuesto lo pueda cumplir y el Ministro de Economía– de elaborar números distintos para transparentar este gasto, donde al menos, esté especificado por programas, no por esta actitud discrecional que tienen los trece artículos. No pudimos obtener, señor Presidente, el dato de la recaudación provincial, no pudimos obtener lo ejecutado al cierre del ejercicio, obviamente del 2.003 y mucho menos lo ejecutado hasta el 2.004. Eso nos imposibilita, señor Presidente, poder haber elaborado un proyecto alternativo donde transparentar alguno de estos números.

Voy cerrando esta primer intervención diciendo, señor Presidente, aquí el Gobernador se ha trazado una medianía, nos la ha dicho. Nosotros venimos de la experiencia de gobernar esta provincia y creemos que esta son trampas mortales, porque el primer año se le podrá echar la culpa a los que gobernaron antes, el segundo año un poquito menos, pero el tercero y el cuarto, “por sus frutos los conoceréis” dice la Biblia y creo que los pueblos no se van a “contentar” en tantos años de democracia que solo lleguemos con un paliativo y una pequeña administración de la cosa.

En este análisis del gasto, es eso, esto es un análisis del gasto, donde no hay números reales co-

mo se ha dicho aquí, donde hay esta subvaluación para poder después manejar bastante en forma discrecional este Presupuesto. No hay aumento en el Presupuesto de educación, por más que el diputado Vittulo lo haya dicho, no es cierto, porque no hay aumento de la hora cátedra. Él lo ha puesto es el incremento en el Presupuesto de becas o el Presupuesto de la UADER, pero específicamente en lo que hace a horas cátedras no hay aumento. Hay un aumento ínfimo del 5,7 por ciento en el Presupuesto de salud.

En Vialidad hay un incremento en lo que hace a la obra, pero no hay ningún incremento en lo que hace al equipamiento, queda al libre albedrío, a partir de lo que dice el Artículo 19º, que haya un direccionamiento en el gasto, pero no hay específicamente un aumento.

En Seguridad hay un aumento de 529 cargos para la fuerza y 135 en los sectores del Servicio Penitenciario, insisto, pero no hay ningún aumento específico para equipamiento de la fuerza, quedando al libre albedrío si los Ministros o los Secretarios después, a partir del Artículo 19º, les pueden girar un incremento.

En Acción Social es donde más patético está esa no discriminación y transparencia del Presupuesto en materia de programas; hay una fuerte acumulación en manos de la Ministra, en la Partida 01, la mayor cantidad de recursos, que es donde debería haber la mayor cantidad de programas detallados en la inversión del gasto, porque son los sectores más sensibles, señor Presidente.

La bancada de la Unión Cívica Radical, señor Presidente, viene a manifestar, por esta falta de información, por esta manera que se repite en donde los diputados oficialistas terminan votando lo que el Gobernador de turno le pide, viene a ratificar su posición de no acompañar la votación de este proyecto de Presupuesto, habida cuenta que no queremos caer en la reiteración de administrar estos números donde no se evidencia un compromiso de políticas de Estado profundas, donde nosotros venimos a ratificar públicamente que estamos dispuestos a que el Gobernador no esté tan a la defensiva, no esté tan en esa medianía, sino que esté dispuesto a discutir otro modelo de Provincia, como se ha dicho aquí, que no vengamos simplemente a administrar estas miserias, sino que vengamos a poder discutir algunas cosas que le de a los entrerrianos una mejor calidad de vida.

Hechas estas consideraciones, señor Presidente, avanzaremos artículo por artículo, cuando éstos se pongan a consideración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Solanas, y queda el pedido de palabra del diputado Solari, pero no se olvide lo que bien manifestaba el diputado Zacarías anteriormente. También han pedido la palabra las diputadas Grimalt y Demonte, y ahora la está pidiendo el diputado Aldáz.

SR. SOLANAS – Si por una cuestión de articular la exposición del bloque Radical es fundamentar el planteo del diputado Solari o de la diputada Grimalt, no tengo problemas en ceder el uso de la palabra.

SR. SOLARI – No, muchas gracias, señor diputado.

SR. SOLANAS – Yo quiero hacer referencia, porque aquí se ha hablado de objetividad, a que todos vamos a estar de acuerdo con que este proyecto de ley que tiene media sanción del Senado es lo que nos marca la realidad que se ha hecho palpable en los diagnósticos que se han dado, de lo que hemos vivido los últimos veinte años en la provincia y del futuro de la provincia.

Seguramente todos aspiramos a más, seguramente todos tenemos otra expectativa en cuanto a lo que pretendemos, a lo que soñamos como provincia, a cómo queremos que funcione el Estado, pero la realidad objetiva es ésta que nos marca una ley de Presupuesto posible. Y no he escuchado ninguna crítica en cuanto a las desviaciones en prioridades que no sean las que correspondan, sino que las críticas han apuntado a cuestiones muy ceñidas a alguna parte del articulado. También tenemos que ser objetivos y decir que el año pasado hubo Presupuesto en esta provincia; un Presupuesto de 2.014.000.000 Pesos y este año tiene un poco más, son 2.224.000.000 Pesos, pero hay una diferencia sustancial, -y no lo digo con ánimo de polemizar- pero bien es sabido que el Presupuesto del año anterior se refería a una provincia paralizada, una provincia que no cumplía con sus obligaciones, una provincia que tenía atraso de tres meses en el pago de salarios, que no pagaba a sus proveedores, y es prácticamente el mismo número del que estamos hablando.

Entonces en esto también tenemos que ser objetivos, todos aspiramos a más, esta es la oportunidad de rediscutir la provincia. En la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se dijo el otro día que se aproxima la fecha constitucional límite para presentar el Presupuesto de cada año, que es el mes de septiembre, podemos darnos una tarea de ahora a septiembre entre todos, habiendo buena voluntad, y así se lo planteó el Presidente de la comisión al señor Ministro, quien estuvo de acuerdo, para trabajar en temas claves como, por ejemplo, cómo hacer para recaudar mejor o cómo hacer más eficiente el Estado.

Pero me llamaron la atención algunos olvidos. Por ejemplo, quiero recordar que el Programa de

Financiamiento Ordenado –tengo aquí una documental de abril de 2.002 y 2.003–, era el propio Gobernador Montiel quien nos sumó a este programa que por ahí se cuestionó, lo que se hizo ahora es ratificarlo, lo que decía el diputado por Gualeguaychú tiene su precedente en el gobierno anterior.

Igualmente, cuando se hace la crítica a los pactos fiscales. Quiero recordar el pacto fiscal que se firmó el 15 de diciembre de 1.999 y que se transformó posteriormente en la Ley Nro. 25.235, precisamente en uno de sus artículos dice: “se ratifica la necesidad de impulsar el cumplimiento de los aspectos pendientes del acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales del 12 de agosto de 1.993” ¿Quién firmaba esto? Federico Storani, Machinea, el Presidente De La Rúa; es decir que hubo una continuidad jurídica de la idea que todos ahora nos planteamos de lo inconveniente que han sido los pactos fiscales para la Provincia por esta transferencia de los recursos provinciales a la Nación; pero esto es ley. De la misma manera, y como es ley, en el segundo pacto fiscal que se firmó el 17 de noviembre de 2.000 y que tiene vigencia por dos años, dice por ejemplo, que autoriza que las provincias puedan utilizar los fondos específicos en el tema de la vivienda, de Vialidad, y también estaba firmado por las autoridades nacionales de entonces y el Gobernador Montiel.

Estos son hechos objetivos. Digo todo esto para que tengamos una visión completa de la realidad y no es cuestión de echar culpas sino que hubo un esquema de país que funcionó, que fracasó, al que muchas o todas las provincias adhirieron, y que posteriormente tiene el colapso de diciembre de 2.001. Pero esto es ley, las distintas firmas están puestas y no es cuestión de decir ahora, lo hizo el peronismo o lo hizo el radicalismo.

Pero hubo otro olvido muy importante referido al convenio que se firmó el 21 de abril de 2.003 y que se refería nada más y nada menos que al convenio de adhesión al Programa de Unificación Monetaria, ¿qué significó esto? Que por una decisión del Gobierno Nacional, Entre Ríos dejó de tener Bonos Federales. Entonces este también fue un pacto fiscal y esto también fue una decisión de un gobierno justicialista, si no, hoy no sé qué hubiese pasado en diciembre si no hubiese prosperado esta iniciativa del Gobierno Nacional de rescatarlos porque nada se había hecho en Entre Ríos para crear ese fondo de amortización para que cuando llegara la fecha de vencimiento se pudieran rescatar los bonos. Eso también es objetivo.

Entonces venimos con una Provincia endeudada, con tres meses de atraso salarial promedio, veníamos con una Provincia atrasada cinco meses en la remisión de la coparticipación a los Municipios; esa es una realidad objetiva, no venimos de un momento floreciente, donde estaban las cuentas al día, bien lo dijo el diputado Vittulo cuando informó sobre lo que ha sido la cancelación de la deuda flotante, que esta deuda no es una entelequia, es una deuda de sueldos, a proveedores del Estado y a esos hospitales, que ahora los sorprende a algunos diputados que no funcionan correctamente, aunque debo recordarles que los hospitales no funcionaban y que muchos de estos temas los discutimos porque fue materia del juicio político que no prosperó; al mismo tiempo la Provincia estaba paralizada en los temas claves que tenía que enfrentar porque había una atención de prioridades que no eran las de la gente

No quiero entrar en polémica, pero quiero recordar que hay temas, por todos sabidos, como la disposición de fondos que hubo en los primeros dos años, el aumento de los sueldos de los funcionarios políticos, la expansión del gasto público en la compra del avión, del hotel, etcétera. No es cuestión de reavivar esa vieja herida, pero sí hay que tenerla presente. Entonces, al mismo tiempo que se no cumplía con el Presupuesto y con las funciones indelegables del Estado, teníamos esta realidad. Como la realidad que reconoció en este mismo Recinto el doctor Montiel cuando asumió el 10 de diciembre de 1999, que la deuda pública entrerriana era de 735 millones de Pesos; esto consta en la versión taquigráfica del discurso de asunción de esa fecha. Quiero recordar también que al 31 de diciembre del año pasado esa deuda había trepado de 735 millones a 2.500 millones que hoy tenemos, que es el corsé de plomo que hoy tenemos los entrerrianos.

Comparto lo que dicen los diputados del Bloque Nuevo Espacio Entrerriano sobre los problemas que se visualizan si se hace una proyección de la deuda; pero son los problemas de los entrerrianos y hay que enfrentarlos. Bienvenido que se dé la posibilidad de discutir estos temas; creo que hay madurez en este sentido en toda la dirigencia para poder discutir cómo salimos adelante y proponer soluciones.

Por eso, cuando el otro día en la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas muchos teníamos avidez por escuchar a los asesores de los diputados de la oposición, porque sabemos que son hombres que están estudiando los problemas de la provincia. Bienvenidas sean las propuestas, porque nos pueden marcar un camino de certidumbre.

Contar en este tiempo con una ley de Presupuesto –que no la tuvimos en otros momentos, porque no la tuvimos en el año 2.000 ni en el año 2.002–, genera la certidumbre que hoy necesitamos. Cuando se dice que se necesita más tiempo... Bueno, estamos a mediados de mayo. ¿Cuánto tiempo más? Tenemos

que avanzar viendo cómo podemos acordar las acciones fundamentales del Estado en los próximos años, pero hay que dar certidumbre, sin mezquindad ni egoísmo. Quiero creer en la buena voluntad de los legisladores. Aspiro a que todos hagamos votos para que cada uno no lleve agua para su propio molino. Fíjense que en el período anterior no discutíamos por una ley de Presupuesto, sino porque no había Presupuesto en la Provincia, no sabíamos a qué atenernos en un momento de brutal expansión del gasto público y de endeudamiento.

Aquí se habló del endeudamiento y quiero decir que en el año 2.001 hubo autorizaciones de créditos por 829 millones de Dólares. A esto lo tenemos en la Ley Nro 9.235: 200 millones. BIRF: 60 millones. BIRF otros 50 millones. FINVER: 80 millones. Nación refinanciación: 15 millones. Créditos Nación: 14 millones. Artículo 7º) del Presupuesto 2.001: 248 millones. Artículos 31º) para Letras del Tesoro: 25 millones. Artículo 32º) LAER: 3 millones. Artículo 33º) IAPS: 3 millones. Artículo 40º) Ley Nro. 9.100: 70 millones. Déficit fiscal, para cubrirlo expresamente con endeudamiento: 300 millones. Artículo 46º): 29 millones. Para la Comisión Verificadora de Créditos, referido a la Ley Nro 9.235 se tomó un crédito de precisamente para cancelar deudas: 100 millones de Dólares. Para cancelar bonos: 6 millones; todo esto con la cláusula de la garantía de la coparticipación federal. Esto es lo que se votó como blanqueo en el Presupuesto 2.001, Ley Nro. 9.317.

Esto era lo que discutíamos en ese momento cuando no se pagaban los haberes, cuando los hospitales colapsaban, cuando teníamos los problemas que todos los sabemos porque lo hemos padecido.

Entonces, yo creo que sería fundamental que hagamos en el articulado del proyecto las objeciones que puedan existir, las objeciones que hagan a mejorar lo que ha dicho el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y miembro informante del dictamen de la Comisión, pero planteándolas con objetividad sabiendo de dónde venimos. Sino es muy fácil. Es muy fácil ahora criticar a un Presidente de la Nación que tuvo que asumir en las peores circunstancias, porque se duda de hasta donde está dispuesto a llegar.

Yo entiendo, el Presidente de la Nación está dispuesto a ir a fondo, está dispuesto en avanzar en lo que se refiere a las reivindicaciones del campo nacional y popular, pero para eso tiene que haber un pueblo que lo respalde, una dirigencia que no esté todos los días trabando el camino o complicándole las cosas en temas fundamentales.

Hay algunos que creen que si esto fracasa, vendrán ellos, que alguien se va a hacer cargo, es este proyecto nacional fracasa: viene la nada, sepan que viene la nada, que no hay ningún futuro bueno para los argentinos si esto no sigue adelante, que se lo está llevando adelante pese a las presiones internacionales, pese al “petardeo” que todos los días hacen desde los lobby vinculados con las privatizadas, desde ciertos comunicadores sociales. Hagamos el esfuerzo, el mismo esfuerzo que está haciendo el pueblo argentino, tenemos que hacerlo los dirigentes para actuar con total convicción, lucidez y entender que no hay margen para traspasarlo.

Entonces, que tomen esto con respeto los diputados de la oposición, sobre todo los diputados radicales, pero tenía que hacer estas consideraciones. Alguno de ellos fue asesor de un senador clave en la gestión del doctor Montiel: como fue el senador Lesca. Por entonces participaron activamente de las decisiones del gobierno. O tomaron actitudes, como por ejemplo, la de los dos proyectos de Presupuestos 2.001 y 2.003 que fueron absolutamente de blanqueo de acciones que ya había realizado el Poder Ejecutivo.

Creo que es fundamental convocarnos a trabajar para setiembre, para preparar el mejor proyecto de ley de Presupuesto 2.005, que se convoque a todos los sectores, a toda la comunidad en serio.

Hace poco me enteré que en el sur de Brasil se hace Presupuesto Participativo porque el Poder Ejecutivo no contaba con el apoyo de las Cámaras. Entonces, se tuvo la buena idea de convocar a los distintos sectores de la comunidad para poder bloquear de alguna manera lo que era la resistencia del Poder Legislativo. No lo hagamos en ese sentido. Pero sí hagámoslo a partir de una convocatoria seria, responsable.

Y para terminar diciendo, señor Presidente, para demostrar que si será distinto el escenario que estamos hablando –y acá se ha reconocido– que cuando debatimos el Presupuesto o los que no fueron Presupuestos anteriores, queríamos saber: cómo y cuándo se le iba a pagar a alguien. Me acuerdo que la gente, a los que nos oponíamos a los bonos, nos decían: ¡voten los bonos! Y no votamos los bonos. Queremos cualquier cosa, queremos un papel decían. Esa fue la realidad que tuvimos en la provincia. Si será distinto en escenario, que si bien –y es fundamental que haya un compromiso desde el justicialismo– de que los posibles aumentos, que entiendo que se van a dar a los distintos trabajadores del Estado, se verifiquen mediante ley, así también lo ha dicho el Ministro de Economía, que cada una de esas mejoras salariales se va a verificar con la ley correspondientes. Pero estamos hablando de mejoras salariales. Estamos

hoy hablando de algo que era impensable en la anterior gestión. Quieran o no entenderlo, estamos en un nuevo tránsito hacia una Argentina mejor.

Acá yo tengo los pactos fiscales de los años 1.999, 2.000 donde se prohibían los gastos primarios. ¿Y qué son los gastos primarios? Precisamente lo que tenía que ver con las mejoras salariales, lo que tenía que ver con el funcionamiento del Estado en áreas claves como seguridad, salud, y es verdad lo que decía el Presidente del bloque opositor mayoritario que sería conveniente que se especifique adónde van a ir los excedentes de la recaudación, que estén verificados ahí que van a ir a Salud, a Educación, es muy importante. Es muy importante porque a partir de ahí efectivamente se puede hacer un contralor, puede sumarse a un trabajo de seguimiento, pero sabiendo adónde van a ir los fondos. Los fondos no van a ir, y acá creo que ha quedado expresado, a ninguna cuestión que tenga que ver con el despilfarro de los dineros públicos o con cuestiones que no tengan que ver con las prioridades, y si no, si creemos que esto no es así, si creemos que puede haber una etapa mejor, haciendo que el Estado no funcione, paralizando al Estado, más allá de los derechos que cada uno tiene a reclamar, creo que es fundamental que la dirigencia política –en este caso- entienda que lo que tiene que hacer es abonar para bien toda esta etapa nueva en la que está la República, que es difícil, que es complicada, que tiene sus sinsabores, porque cuando uno enfrenta a los poderosos, cuando uno busca la manera de enfrentar –como se decía acá- a los organismos multilaterales de crédito y ponerles condiciones, es difícil. Es difícil, se complica porque quieren aumentar el combustible, se complica porque dicen que no hay más gas, porque dicen que no hay más electricidad, pero es el costo que habrá que pagar precisamente para ordenar un país que sea más justo, más equilibrado, con mejores posibilidades a cada uno.

SR. SOLARI - Pido la palabra.

Seguramente por la desesperación que ha provocado en los últimos años o desde hace varios años esta dependencia nacional frente al poder económico internacional, y a su vez la fuerte dependencia de las provincias respecto al centralismo de la Nación, se ha provocado una especie de resignación en la dirigencia, en algunos momentos cuando es oposición, de una fuerte inclinación a la lucha por cambiar, y esto creo que es lo que les pasa a los legisladores que, no dudo de su muy buena intención y de tener además una historia importante en luchar por las mejores causas nacionales y populares, como pueden ser los diputados Vittulo y Solanas, pero repetir viejos errores de uno o de otro, aunque sea de la Presidencia de la Nación o aunque sea el Gobernador de turno, copiar Presupuestos que han fracasado, como bien se ha dicho aquí, firmar convenios con la Nación, pactos fiscales que han fracasado, no puede ser explicado desde el punto de vista que es la única posibilidad que tiene la Provincia en este caso, porque justamente estos han sido los argumentos esgrimidos durante los últimos años y que han dado como resultado un atraso intolerable a esta altura del partido respecto a la autonomía consagrada en la Constitución Nacional que deben tener las provincias; y ha habido fundamentalmente un atraso intolerable en la vida de los pueblos de las provincias, en este caso, en el nivel de vida de todos los entrerrianos.

Me parece que si no nos sacudimos de una vez por todas, gobierne quien gobierne, como bien se ha dicho aquí, sin entrar a recordar consecuencias de la principal causa de los males de la Nación; si no somos capaces de sacudirnos e imaginar nuevas alternativas y por lo tanto hacer una nueva ley de leyes que se corresponda fundamentalmente no con los intereses internacionales o del poder central, sino con los intereses de los entrerrianos. Si no logramos hacer esto, vamos a ahondar los males de la provincia y de su pueblo.

Por esta particular sensibilidad que tiene el Gobernador Busti de haber acompañado en su momento, durante la década de las privatizaciones rabiosas, de la entrega nacional, que fue la década del '90, y ahora acompañar estos nuevos aires nacionalistas y populares que se plantearon desde la Presidencia del doctor Kirchner,

nos olvidamos de defender lo esencial aquí que ya no tiene que ver con diferentes ideologías, que es el federalismo consagrado hace ya 150 años en la Constitución Nacional.

Este seguimiento a que nos tiene acostumbrados el Gobernador del poder central para un lado o para el otro, ha dado como resultado experiencias muy negativas; es decir que volver a esgrimir que es lo único que se puede hacer en función de lo que está haciendo la Nación, fue lo mismo que se dijo allá por los años '90, cuando se hacían cosas diametralmente opuestas a las actuales y también se decía que era lo único que se podía hacer. Esto dio como resultado el endeudamiento y el desastre que todos conocemos, anunciado, dicho o recordado reiteradamente, además, por el Presidente Kirchner cuando hace pocos días dijo –cuestión que compartimos– que la década del '90 es la segunda década infame que tuvo que soportar la Argentina, o como cuando dijo, por recordar algunas cuestiones, en un discurso en enero de este año en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que Menem nos había atados de pies y manos a todos los argentinos.

Coincidiendo con estas cuestiones que plantea el Presidente pero no así en que renegar o renun-

ciar al principio federal sea la solución, es que venimos hoy a discutir el Presupuesto y por esta razón esencial no vamos a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo modificado en parte por el Senado.

Hoy se recauda mucho más en la Nación, por lo tanto en la Provincia por coparticipación también se recauda considerablemente más, así que tampoco puede argumentarse que esto es lo único que se puede hacer en función de la falta de financiamiento de la Provincia, porque con la notable mayor recaudación que recibe hoy la Nación, y por medio de la coparticipación cada una de las provincias, podríamos plantearnos otro tipo de Presupuesto que garantice la autonomía provincial, para que en definitiva siga sirviendo para que los entrerrianos votemos un Gobernador, votemos legisladores, es decir que los entrerrianos tengamos gobierno así como cada una de las provincias, y no sigamos atados a convenios o a Presupuestos que, a su vez, lo están a otros convenios que nos quitan absolutamente poder de movimiento. Es decir que en definitiva no gobernamos en Entre Ríos, sino que seguimos las pautas que manda el poder central, en este caso el Presidente Kirchner, guste o no guste y tenga o no las mejores intenciones el Poder Ejecutivo Nacional de turno. Esta es la realidad.

Entonces, copiando Presupuestos que han fracasado, copiando firmas que han fracasado, no vamos a solucionar los problemas teniendo en cuenta que además seguimos sin financiamiento y la recaudación mucho mayor que se está recibiendo permitiría otro tipo de políticas.

Se copian Presupuestos. Si el año pasado, como bien se dijo, como en años anteriores no se han podido solventar siquiera normalmente los servicios más elementales que presta la Provincia de Entre Ríos, al copiar el Presupuesto con solamente un crecimiento del gasto de un poco más del 5 por ciento, cuando la inflación va a superar largamente esa cifra según datos oficiales, quiere decir que en definitiva, tal como está planteado el Presupuesto vamos a gastar menos en los servicios esenciales este año, en Salud, en Seguridad, en Educación, en Vialidad y por lo tanto si vamos a gastar menos con el fracaso del año pasado, en este sentido no nos espera un futuro venturoso a los entrerrianos, ya que estamos hablando de los servicios esenciales y no de nada extraordinario.

Este es un dato no menor en el Presupuesto actual. Se nos va a decir entonces que se va a recaudar mucho más como también se ha dicho que se recaudó en los primeros cuatro meses del año por encima de lo presupuestado, pero según los datos que manejamos en este primer cuatrimestre se recaudaron 50 millones de Pesos más de lo que se pensaba, fundamentalmente por ingresos por Coparticipación Federal de Impuestos. Por lo tanto, durante el año 2004 se recaudarían aproximadamente 150 millones de Pesos más sobre los ingresos que están presupuestados. Ésta es otra de las razones que no nos permite votar este Presupuesto.

Como el mismo diputado Vittulo anunció, es muy probable que se deba modificar el Presupuesto para darle un destino preciso a esa mayor recaudación, para que no quede con absoluta discrecionalidad el Poder Ejecutivo Provincial. Entonces, la pregunta es por qué no se hace ahora esto, por qué no se incorporó esta mayor recaudación en el Presupuesto de tal manera que sea mucho más transparente lo que estamos tratando hoy los legisladores. Es otra razón por qué no podemos votarlo; porque además persisten, como dijo el diputado Rogel, las facultades al Poder Ejecutivo para manejar esta sobre recaudación; es decir, ingresos totalmente devaluados que hacen que éste no sea un Presupuesto serio, como aquí se ha reconocido incluso por parte del miembro informante de la mayoría cuando dice que debería ser modificado. Por mejores que sean las intenciones –que no dudamos– que pueda tener el Poder Ejecutivo de no dar malos o pobres destinos a estos mayores recursos, para eso está el Presupuesto. Hoy deberían estar plasmados en el Presupuesto estos mayores ingresos que, evidentemente, va a haber, de acuerdo con lo que ya ha pasado en el primer cuatrimestre.

Retomando lo que decía al principio, se ha abandonado el fuerte reclamo de la deuda que tiene la Nación con la Provincia; se ha abandonado reclamar la solución básica que puede tener la Provincia que es contar con una ley de coparticipación federal para terminar con estos pactos, más pactos y convenios que lo único que hacen es comprometerlos cada vez más.

Se ha abandonado reclamar fuertemente a un Presidente que tiene mucha experiencia en materia de regalías, como serían las regalías agrarias, que no harían más que hacer justicia para la provincia de Entre Ríos, la que sería compensada por el desgaste notable de nuestro suelo y la enorme recaudación a raíz de las exportaciones, principalmente de soja.

No vemos realmente que se ponga el acento en la recaudación provincial. Por declaraciones de los propios funcionarios del Gobierno provincial se desprende que aquí también existe una especie de resignación, como si la Dirección General de Rentas no puede recaudar mucho más de lo que recauda.

Señor Presidente, tenemos que tener en cuenta, y en esto creo que deberíamos tener por lo menos la compañía declarativa de los legisladores del oficialismo, que mucha de esta mayor recaudación debería estar aplicada a los Estados Municipales, a las Municipalidades y a las Juntas de Gobierno, que siguen

llevando desde hace muchos años el peso, gobierne quien gobierne estos municipios, de muchos servicios esenciales y de muchos servicios a la sociedad que están contemplados tanto en la Constitución Provincial como en leyes provinciales, y como el Estado Provincial por un cantidad de circunstancias señaladas no ha podido atender y han sido atendidas desde hace muchísimos años por las Municipalidades.

En esto también tendría que haber mayor imaginación, mayor espíritu de lucha de los legisladores para darle a las Municipalidades mayores recursos, para darle a las Juntas de Gobierno que ahora tienen gobernantes elegidos por el pueblo, mayores recursos ya que, en este Presupuesto, no con modificaciones que por ahí nunca llegan, de manera tal que las Municipalidades, los Intendentes, los Presidentes de las Juntas de Gobierno, que con gran sacrificio –independientemente del partido al que pertenecen, repito–, han prestado servicios, han hecho prestar servicios al Estado Municipal reemplazando, reemplazando el renunciamiento expreso que tuvieron estos servicios muchas veces en estos últimos años tanto del Estado Nacional como del Estado Provincial.

La Municipalidad de Paraná, por ejemplo, cuenta con treinta y tres jardines maternales solventados totalmente por el Presupuesto Municipal. La Ley de Educación en uno de sus artículos, en el Capítulo I, cuando habla de la educación inicial, dice que el jardín maternal incluirá a niños y niñas de los cuarenta y cinco días hasta los tres años, que la Provincia procurará establecer este servicio cuando lo crea necesario y prestará apoyo a las instituciones de la comunidad para que éstas lo brinden, para que éstas lo brinden, por supuesto, mucho más a las Municipalidades de la Provincia.

La Municipalidad de Paraná atiende a los jardines maternales con un Presupuesto de casi dos millones de Pesos, y con la mitad de ello todavía podría prestar mejor servicio a estos chicos que no lo tienen por parte de la Provincia. Y así otros municipios, y así otras instituciones privadas que prestan con mucho ahínco, con mucho sacrificio este servicio esencial para la educación de los niños de Entre Ríos.

Estamos hablando, por ejemplo, de 1 millón de Pesos anuales, 1 millón de Pesos anuales cuando la sobre recaudación que se podría lograr, como se decía recién, sería de 150 millones de Pesos. Por eso no puede ser que no esté contemplada esta cuestión en el Presupuesto.

Las Juntas de Gobierno, por dar otro dato, recibirán 700 Pesos más de lo que hoy reciben, 700 Pesos más mensuales, suma importantísima para estos distritos que reciben alrededor de 1.200, 1.300 Pesos mensuales, esto significa para el Estado Provincial alrededor de 100 mil Pesos mensuales, 1,2 millones de Pesos en el año, cifra insignificante volviendo a los 150 millones que mencionamos anteriormente, y fundamentalmente insignificante si se tienen en cuenta los servicios que prestan, insisto en este concepto, más eficientes y más ágiles que los que hoy presta la Provincia, como es el mantenimiento de los caminos rurales, con una cifra bajísima que seguramente sería mejor manejada tanto por las Municipalidades, que ya prestan algunos servicios de estos, y las Juntas de Gobierno.

Nosotros venimos hoy, señor Presidente, a tratar de dejar atrás errores de gobernantes de nuestro partido, errores de gobernantes del Partido Justicialista, a tratar que se deje atrás entre todos teniendo en cuenta además, en esto definitivamente tenemos que ser sinceros y honestos entre todos, que el origen fundamental de todos estos problemas fue la década, la segunda década infame como la caracteriza el Presidente de la Nación, a la década del 90 cuando el Presidente de la República fue Carlos Menem.

Si aceptamos que de allí nacieron todos los problemas y que muchos gobernantes por ser del mismo color político hicieron un seguimiento pernicioso y otros gobernantes por ineptitud, o porque no pudieron, o porque no quisieron, también cayeron en la misma trampa, si aceptamos esto podremos entre todos empezar a recuperar la autonomía provincial, hacer que sea cierta la bandera del federalismo, en definitiva, respetar nuestra Constitución Nacional, respetar la Constitución Provincial y marcar un hito en la historia de los próximos tiempos, para que dentro de unos años otra vez no digan que pasó un Gobierno, pasó una Legislatura sin pena ni gloria, que siguió cometiendo los mismos errores, que siguió desesperadamente intentando que la Nación resuelva el problema de la Provincia y no fuimos capaces de –con propuestas renovadoras y en unidad- trabajar por el futuro provincial y el futuro de nuestro pueblo.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

La verdad que tenía otras expectativas. Tengo la sensación, no sé si mis colegas la compartirán, de estar yendo al velorio de un personaje ilustre y en realidad no están tan acongojados los que van, porque hay murmullos y no existe esa pasión que hemos sabido poner en anteriores debates importantes que hemos tenido, por lo menos en la corta experiencia que tengo en esta Cámara.

Desde el bloque de La Red anticipo que voy a votar en contra de este proyecto de ley de Presupuesto, fundamentalmente porque tiene nueve artículos que autorizan al Poder Ejecutivo a hacer modificaciones, lo que es una facultad de la Legislatura, por lo que de esta manera estamos burlando el mecanismo constitucional.

También mi voto en contra es fundamentalmente porque el incremento del 35 por ciento que contempla este Presupuesto, en lugar de destinarse a un programa racional de desarrollo de la Provincia, a una decisión estratégica, como sería darle un impulso a la Educación, no solo superando la crisis educativa sino implementando una educación de calidad, como fundamento del desarrollo humano, social y productivo de la Provincia, se diluye en una serie de gastos de capital, sin proyectar cuál sería el impacto positivo de estas inversiones, por lo que creo que el resultado de esto, en las acciones de gobierno, será cero.

Quisiera hacer algunas consideraciones en algunos puntos que tienen que ver con los ingresos tributarios, la matriz delegativa y de subsidios que a mi entender conlleva este Presupuesto, y el incremento de la deuda.

En cuanto a los ingresos tributarios, se percibe claramente, como lo expresaron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, el carácter de ficción y de irrealidad que tiene la estructura federal en la República. Y de esta rápida lectura que podemos hacer de nuestro Presupuesto, vemos que los recursos tributarios de la Provincia ascienden a 334.000.000 Pesos y los de origen de la Nación trepan a los 1.062.000.000 Pesos, entonces desde La Red creemos, al igual que las expresiones que hubo aquí en el mismo sentido, que esto no se va a solucionar mejorando la ley de coparticipación nacional, sino que las provincias vamos a tener que tomar otras decisiones.

Este lunes hubo aquí una reunión de la Región Centro, entonces me parece que con las provincias de Córdoba y Santa Fe al tema coparticipación lo vamos a tener que poner en crisis, en el sentido de obligar al Poder Ejecutivo Nacional a sentarse a una mesa de discusión donde comencemos a cambiar estas reglas de juego de manera que el Estado Nacional no minimice los pedidos y los justos reclamos de las provincias y también, como se ha dicho aquí, podamos nuevamente con esta redistribución de lo que son los ingresos de coparticipación, hacer justicia con lo que realmente aporta cada ciudadano en cada provincia.

Insistimos en que es peligroso seguir con esta situación, porque participando de este llamado Programa de Financiamiento Ordenado, tratando de unificar las posiciones de nuestros legisladores nacionales en el marco de lo existente, lo único que se va a reforzar es la continuidad de este sistema antifederal y anticonstitucional; para ello remitámonos al Artículo 75 de la Constitución Nacional, inciso 2). Entonces nos parece que en este sentido debemos ir construyendo la posibilidad de modificar sustancialmente el sistema tributario argentino y en lo que es básicamente volver a tener la potestad de los estados que constituyen la Nación.

En cuanto al ingreso tributario, vemos que lo recaudado por Ingresos Brutos supera ampliamente al Impuesto Inmobiliario, cuando años atrás, y contando con la colaboración y la generosidad del economista Gualberto Ocampo que me estuvo enseñando algunos datos de la provincia...

- Manifestaciones de algunos diputados.

SRA. GRIMALT - ...Voy a hacer una disgregación. A mí me parece muy importante valorar todos los recursos humanos altamente capacitados que tiene esta provincia y si no solamente los consultáramos sino que escucháramos sus sabias consideraciones, tal vez hoy no estaríamos ante un Presupuesto que comete muchos de los errores pasados.

A lo que iba es a que en un momento, alrededor de los años '90 ó '91, lo que se recaudaba por Ingresos Brutos coincidía en la curva con lo que se recaudaba por Impuesto Inmobiliario. Hoy se propone recaudar 177 millones por Ingresos Brutos y 94 millones por el Impuesto Inmobiliario. Esta situación no se debe a una explosión de la producción agropecuaria y no agropecuaria, que como sabemos está exenta de pagar este tributo, sino a lo ridículo del valor del Impuesto Inmobiliario. En el caso del Impuesto Inmobiliario Rural, el valor fiscal de los campos –y vuelvo a repetir lo que vengo diciendo desde que estoy en esta Cámara– ronda el 5 por ciento del valor real, es decir que en la práctica hay un 95 por ciento de las tierras exentas de este impuesto, elusión que es absolutamente regresiva, ya que en lugar de proteger al pequeño productor permite que no paguen los grandes propietarios, por ejemplo, nuestro archiconocido Pedro Pou, que tiene una estancia de 15.000 hectáreas pero por 14.250 hectáreas no está pagando Impuesto Inmobiliario. Con la modificación del avalúo previsto por la actual administración esto se corrige en un 2 por ciento, con lo cual se pagará el impuesto sobre un valor fiscal correspondiente al 7 por ciento del valor real.

Proponemos que la previsión de recaudar 24 millones de Pesos sea elevada en este ejercicio a 50 millones de Pesos y que los próximos anticipos se ajusten para cumplir con esta previsión, con lo cual seguiríamos con un impuesto ridículo pero nos iríamos aproximando a un objetivo de recaudación mínima, por año, de 100 millones de Pesos por este impuesto, que entendemos es lo mínimo que puede espe-

rar esta Provincia, estableciendo un valor fiscal de aproximadamente el 20 por ciento del precio de las tierras. Me parece que la Provincia está en condiciones de hacer este esfuerzo, pero esto no está plasmado en este proyecto de Presupuesto.

Ahora quiero ir a un punto que me parece que también le da razón de ser a este Presupuesto y responde a muchas preguntas que han hecho los diputados de la oposición. Este Presupuesto repite una característica de lo que fueron las anteriores gestiones del doctor Busti. Repito, introduce nueve artículos que permiten modificar los gastos, los recursos, las fuentes financieras y hasta la planta de cargos, incluye ampliaciones de recursos y de financiamiento que invaden las competencias propias de esta Legislatura y que en realidad transforma la aprobación del Presupuesto en un mecanismo de delegación de facultades y autorización general y por eso a nosotros nos lleva a votar en contra porque desnaturaliza el sentido constitucional que sea la Legislatura la que por ley establezca el Presupuesto.

¿Por qué digo esto? Porque estuve en la sesión en la que el Senado le dio media sanción a este proyecto de ley y allí presencié dentro de algunas modificaciones que le introdujo el Senado por ejemplo, cómo para comprar un auto al señor Presidente del Consejo General de Educación, el señor Turriani, se incorporó al Presupuesto 30 mil Pesos que, por supuesto, está destinado a que pueda llevar a cabo sus funciones. ¿Para qué se trabajó en darle este aumento en el Presupuesto de 30 mil Pesos si por el Artículo 18° el Poder Ejecutivo tiene facultades para ampliar este Presupuesto en un 35 por ciento?

También como aquí lo ha expresado el diputado Rogel, el Artículo 19° da orientación sin precisión alguna para los mayores recursos que tienen que ver con situaciones de emergencia social, llámese Salud, Seguridad, Vialidad, etcétera. Entonces, cuando vemos que el Poder Ejecutivo está requiriendo estas autorizaciones y delegaciones de parte nuestra pareciera que persigue objetivos muy nobles, pero creo que aquí se esconde un estilo de gobierno cuya matriz principal es el mecanismo del subsidio particular, mecanismo que en lugar de garantizar derechos universales transforma a los ciudadanos en clientes, que por gracia del Gobernador y de sus Ministros, quienes vienen alentando un estilo de gobierno de manipulación del poder, lleva a los ciudadanos –y los diputados lo vivimos diariamente–, lleva, decía, a los ciudadanos a peregrinar por muchos despachos para pedir subsidios, lo que es inexplicable porque eso ya tendría que estar garantizado en los servicios que el Estado sí o sí está obligado a brindar.

Y para esto tomo nada más que como un ejemplo lo siguiente: tengo en mi poder el Boletín Oficial del 10 de mayo, de donde tomo nada más que los subsidios en salud, dejando de lado los subsidios que se otorgan para subsistencia, por problemas de viviendas y demás. Encontramos 13.636 Pesos en subsidios, muchos de los cuales tienen como fundamento el destino de solventar gastos de tratamientos médicos, estamos hablando de subsidios de 200 ó 250 Pesos. ¿Qué es esto? Por supuesto que sabemos de las necesidades infinitas, de las necesidades desesperadas que tienen muchos de nuestros comprovincianos que están sumergidos en la pobreza.

Pero al mismo tiempo hemos escuchado en la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones, de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes al Director del Hospital San Martín decir que tiene un Presupuesto insuficiente, entonces me hago esta pregunta: ¿Por qué en lugar de establecer un sistema universal y gratuito de salud que funcione, que tenga una adecuada previsión, que cada una de las dependencias y de los organismos pueda desarrollar una tarea de prevención y promoción –tal vez si hubiese tenido todos los elementos se podría haber acotado, por ejemplo en la ciudad de Paraná el brote de Hepatitis A–, por qué se prefiere esta política de subsidio? ¿Por qué para una adecuada provisión de drogas oncológicas, habida cuenta que la Nación no está cumpliendo y que el Ministro Ginés, a mi entender con total descaro, dice que viola esta ley porque tiene que darle prioridad a la provincia de Buenos Aires, el Estado no implementa un sistema de licitación para comprar las drogas en vez de estar otorgando los subsidios individuales a los pacientes con todo lo que esto conlleva.

¿Cuál es la lógica, por ejemplo, cuál es la razón que se le dé un subsidio de 5 mil Pesos a la Cooperadora del Hospital 9 de julio de La Paz, para que compre una balanza pediátrica, nebulizadores y otros elementos para el hospital? ¿No sería más lógico que el Estado le provea a su propio hospital si tener que estar dándole un subsidio al particular?

Creo que la única respuesta que podemos encontrar es esto que digo: para mi es la matriz del gobierno del doctor Busti, me parece que lleva adelante una política de gobierno asentada en la manipulación y en la decisión arbitraria por parte del Gobernador y sus funcionarios de turno al establecer una relación con la población que tiene que ver más con una relación de clientelismo que con una relación de estar al servicio de cada uno de nuestros representados, y estar asegurando los derechos universales que todos tenemos que tener.

Y a esto lo traigo a colación porque no estoy diciendo que tengamos que desterrar el subsidio,

hay casos de particulares, hay casos de emergencia que sí merecen una rápida y justa atención por parte del Estado, pero no podemos nosotros tomar y aceptar como forma de gobierno habitual la política del subsidio.

Otro ejemplo que tomo de esa reunión que tuvimos con el Director del Hospital San Martín, y los señores diputados lo saben; dentro de los requerimientos que nos hacía el Director, estaba el equipamiento del sector de diálisis y decía –creo que cada uno de los integrantes de la comisión tienen una copia–: “Permitiría ahorro de subsidios y reducción de costos”.

Otro tema que aquí se ha abordado es el del incremento del gasto y endeudamiento provincial. Este proyecto prevé aumentar la deuda en 165.600.000 Pesos, pero omite informar sobre el impacto que tendrá el nuevo endeudamiento sobre la deuda pública a futuro y sobre los recursos. Si el stock de deuda pública se ubica en alrededor de los 2.500 ó 2.600 millones, esto supone un incremento del 6 por ciento en el endeudamiento, y si los servicios de la deuda para este año son de 208 millones, haciendo la proyección para los años venideros, vamos a tener vencimientos en los próximos años de 350 millones de Pesos anuales. Es decir que vamos a tener vencimientos mayores que lo que recaudamos por los tributos nacionales.

El gasto del año pretende ser incrementado en un 35 por ciento respecto del año anterior, es decir en 480 millones más, y de esos, 330 millones se destinan a inversiones, desconociendo en realidad cuánto más podría gastarse debido a los mecanismos discrecionales que plantea esta ley. Alertamos que, tanto antes como ahora, el stock de deuda, que es el más grande de la historia de la Provincia, se generó por el lado de las inversiones y no de los gastos. Esto está obligando a que revisemos seriamente cuáles son los criterios que tenemos cuando asignamos los gastos de capital, donde nuevamente volvemos a repetir los errores, porque esta ley los pretende asignar sin cuantificar cuál es el impacto esperado de dicha inversión.

Sobre el tema Vialidad creo que los caminos son un ejemplo, porque nosotros en la Provincia tenemos un costo vial por encima de lo que es el costo estándar.

Finalmente, voy a tomar el tema de la Educación. Desde La Red creemos que tenemos que aumentar el Presupuesto en Educación, no solamente en el ámbito en que aquí lo plantea el oficialismo ni solamente en los 30 mil Pesos de Turriani, que dijo que eran para el auto, sino que tenemos que hacer todo lo necesario para que los docentes entrerrianos tengan un ingreso superior a lo que es la línea de pobreza.

Tomar el tema de la Educación como una política de Estado y priorizarla nos puede indicar cuál es el norte que nosotros queremos seguir en nuestra provincia si queremos salir de la situación de postración y de pobreza en que se encuentra. La igualdad de oportunidades democrática se asegura principalmente con la educación; la exclusión que se genera por no acceder a la educación es la más inamovible de todas. Entonces poner el acento en la educación no solamente es un problema de desarrollo y de economía vinculada al conocimiento, es por sobre todas las cosas, la posibilidad que tienen cada uno de los que viven o han elegido vivir en esta Provincia de poder desarrollar sus propios proyectos y vivir con dignidad.

Por eso, señor Presidente, me parece que nuevamente de la manera que se ha presentado este proyecto de Presupuesto, atado a urgencias, atendiendo únicamente una sola mirada, una sola voz que tiene que ver con las necesidades de la Nación, nosotros nos estamos perdiendo la oportunidad de comenzar entre todos a modificar los errores que desde que recuperamos la democracia hemos venido cometiendo en nuestra provincia.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, nos toca a nosotros como nuevo espacio, porque somos el Bloque del Nuevo Espacio Entrerriano, una situación particular, porque aquí hubo un debate entre los responsables de lo que ha venido sucediendo. Uno le ha respondido al otro. Las políticas han sido semejantes tanto en lo que puede ser lo clientelar como lo que pueden ser los Presupuestos, habida cuenta que había diferencia en que los Presupuestos de algunas gestiones se aprobaron en tiempo y forma y acá estamos hablando de un Presupuesto que se tenía que haber aprobado el año pasado, y eso no fue así, por ello evidentemente estamos como estamos.

Aún así este lugar que nos toca, en el que se han denunciado los Pactos Fiscales que atentaron contra el federalismo en nuestra Provincia, también se han denunciado situaciones subalternas con respecto a la Nación en todos los aspectos. Además, quienes integramos este bloque, algunos que estábamos en las líneas de trabajo social, sindical, hemos luchado férreamente contra esos pactos y contra todas las determinaciones que significaron que las economías provinciales estuvieran restringidas, y otros compañeros que han estado en el campo legislativo también luchando contra leyes que atentaran contra este tipo

de medidas y de desarrollo provincial, hoy estamos por fuera de esta polémica generada entre los diputados del Justicialismo y los del radicalismo. Tal vez, dentro de cuatro años nos juzgarán otros y dirán: ¿qué pasó con estos legisladores del Nuevo Espacio?

Lo que también importa reconocer es que evidentemente en este Presupuesto nosotros no vamos a decir desde el vamos que estamos en contra, porque pretendemos que en esta Cámara se puedan discutir y modificar cosas; si eso no ocurre y el Presupuesto queda tal cual está, nosotros no lo vamos a aprobar.

Todavía tenemos la esperanza de que el debate sea un arma fundamental dentro de la Cámara y podamos discutir artículos que consideramos absolutamente lesivos para la propia Cámara porque tienen que ver con atribuciones que toma el Poder Ejecutivo. Además, cuando el diputado Vittulo en su presentación planteaba que en el caso que hubiera mayores ingresos –que sabemos que van a existir en la Provincia–, habría entonces necesidad de una ley que organizara este nuevo capital para poder definirlo, entonces si esta ley va a darse más adelante, no tendrían sentido tantos artículos que enumeramos, como el 10°, 15°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23°, que dan delegaciones absolutas al Poder Ejecutivo. En ese sentido fíjense que éste fue uno de los temas que más debatíamos frente al gobierno que se fue. Debatiómos la discrecionalidad del gasto, las prioridades que se establecían y las facilidades que tenía el Poder Ejecutivo anterior de utilizar los recursos del Estado sin ponerlos en debate público y por supuesto sin pasar por la Legislatura, habida cuenta que la Legislatura estuvo alrededor de 3 meses sin funcionar.

Entonces nos parece que el Presupuesto, que debería ser un plan de gobierno, en este caso no lo representa; si la excusa es porque en realidad es un pospuesto porque ya venimos con cinco meses consumados, aún así pensamos que es oportuno que se dé el debate para empezar a discutir algo que nos parece satisfactorio. El diputado Solanas adelantó en la comisión que hay un consenso aparente en la discusión sobre cómo podemos aumentar los ingresos para esta provincia, en la discusión de una política fiscal distinta, en la discusión de que el impuesto directo sea realmente el de mayor peso, y no el indirecto en el que paga el que menos tiene. Respecto a este tema, casualmente ayer estuve en representación de la CTA en una reunión con el Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, quien respecto a nuestra pretensión nacional y provincial de que modifiquemos en forma urgente la matriz distributiva de la riqueza, él planteaba que hay en el Poder Ejecutivo una fuerte tendencia a que ese debate se dé previamente a la elaboración del Presupuesto para el año 2.005. Ése creo que debería ser el debate que tendríamos que darnos a muy corto plazo, porque consideramos que es la única salida viable para que Entre Ríos tenga posibilidades de desarrollo.

Pero también deben modificarse políticas. Coincido con la diputada Grimalt cuando plantea la inconveniencia de que muchos gastos del Poder Ejecutivo que aparecen como Servicios no Personales y Transferencias no estén claramente definidos con el Presupuesto y aparezca lo que se llama información complementaria, que, en realidad, debería ser parte del Presupuesto, donde no están los desagregados los usos de estas partidas. Esto nos lleva a dejar los recursos en una nebulosa y no nos permite que sepamos cada código a qué suma de dinero está asignada. Contar con esta información daría más transparencia a la gestión. También le dará mayor transparencia la remisión periódica a esta Cámara de la información sobre cómo se va gastando el Presupuesto, para que los legisladores podamos hacer un control de esta ley, que es la ley de leyes, que estamos discutiendo para prever la posibilidad de que la Provincia dé soluciones a situaciones de emergencia que se están dando en todos los órdenes.

La señora diputada recién habló del tema educativo. Nosotros –digo nosotros porque yo me asumo como trabajadora de la educación, en este caso estoy en la Legislatura, pero lo hago desde ese lugar– estamos con un conflicto docente muy serio, que no se resuelve solamente con que se aumente 2 Pesos o menos a los compañeros. Hay un conflicto que se tiene que ver con una Ley de Educación que pretendemos derogar, no aplicar, como plantean por allí algunos legisladores, sino a la inversa, transformarla, porque estábamos en contra de esa ley. Vemos que en el proyecto de Presupuesto no está el proyecto educativo y, por lo tanto, se hace muy difícil tener las asignaciones correspondientes y estar de acuerdo con el diputado Vittulo cuando dice que hemos crecido el 32 por ciento en Educación. ¿De qué porcentaje estamos hablando?, ¿De qué plan estamos hablando?, ¿Qué educación estamos haciendo?, ¿Está nuestra posición de escuela media única contenida en este Presupuesto?

Bueno, eso todavía no lo hemos podido discutir con los docentes ni con la sociedad en su conjunto, porque ni siquiera en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, hemos comenzado a discutir la Ley de Educación, y a su vez en la misma comisión los docentes a través de un proyecto de ley de nuestra autoría, han puesto la posibilidad de que exista este primer intento, germen, o como se quiera llamar, de paritaria docente, que seguramente sería un elemento importante al momento del conflicto para solucionar, por los menos, la parte legislativa, mediante una mesa de diálogo que tendría un carácter vinculante. Pero está ahí, en comisión, y sin poder tratarse porque no hemos podido lograr quórum en las reuniones como para contar hoy con dictamen a fin de poder con-

siderarlo.

Todos sabemos que hoy los compañeros docentes son recibidos por el Ministro de Gobierno, y hubiera sido importante tener aprobado ese proyecto de ley que en parte ayudaría a que el conflicto se encamine.

Creo que cuando hablamos de salud hablamos de una emergencia sanitaria, a pesar de todo lo que nos pasó con el tema del brote de hepatitis, y a pesar que vemos que en la provincia de Santa Fe también se están detectando casos de hepatitis, lo hemos leído en los diarios, y son los problemas que van naciendo en las sociedades donde la pobreza sigue creciendo; las enfermedades que tenemos son justamente las enfermedades de la pobreza.

Tampoco vemos en el Presupuesto una respuesta a esta emergencia sanitaria, y comparto lo que decía la diputada preopinante que en vez de subsidios tengamos los destinos presupuestarios que correspondan para los hospitales y centros de salud a los fines realmente que a esto lo podamos llevar adelante, con una salud donde entren los aportes que corresponden a la obra social de la provincia que es el IOSPER.

En el tratamiento en particular, en los artículos, después vamos a ir viendo lo que estamos señalando en forma general, pero pensamos que ese debate debe darse. Esperamos que los legisladores justicialistas nos permitan hablar en el tratamiento en particular, que no se vote a libro cerrado, porque se dijo que ya se debatió, que sólo resta aprobarlo.

En el día de ayer el señor Ministro de Gobierno nos decía que el Presupuesto del año 2.004 es más bien formal, pero nos están faltando más de seis meses para terminar el año, y nosotros creemos que más que una formalidad tenemos que tener los recursos para que esta provincia a fin de año pueda tener un Presupuesto para el año 2.005 donde se pueda discutir un proyecto serio en educación, en seguridad, en salud, en la producción y en todo lo que hace al desarrollo de la provincia. Por eso nos parece importante que podamos abrir este debate.

No sé cuál es la posición que adoptará el Bloque Justicialista, pero nosotros pretendemos eso, de lo contrario no vamos a poder acompañar este proyecto si no se producen las modificaciones esenciales en los puntos que señalamos.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, como anteriormente se hizo referencia a la cuestión previsional, quiero destacar que en el Pacto Fiscal, Ley Nro. 25.235 del 15 de diciembre de 1.999, la cláusula 12° dice: “El Estado Nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficit globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes”.

Quería destacar esto porque desconozco si se hicieron gestiones en los últimos cuatro años, reclamamos muchas veces en ese período, pero sí sé que estas gestiones se hicieron formalmente a partir de diciembre de 2.003 y que está en vías de concreción un acuerdo con el Gobierno de la Nación para, justamente, después de cuatro años cumplir con esta cláusula 12°, que se receiptó como ley provincial por el Presupuesto Ley Nro. 9.317. He hablado con el titular de la Caja de Jubilaciones, otros funcionarios y con el propio Ministro de Economía, y me han informado que es factible que en un plazo breve se llegue a un convenio por el cual la Nación, en parte, financie el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Tal vez y porque no está firme ese convenio aunque hay una cierta probabilidad, no figura en el Presupuesto, pero seguramente será un tema que tendrá un próximo tratamiento y traerá un gran beneficio para la provincia, sobre todo para el sector previsional. Entiendo también que en este convenio no se pudo avanzar porque en la provincia se decidió crear el sistema de jubilación anticipada, un sistema que realmente vulnera el espíritu de lo que es la función pública en cuanto a respetar los recursos del Estado, y colisionaba con el espíritu de este acuerdo que era precisamente para sanear el sistema previsional sin crear organismos que distorsionaran, o beneficios que distorsionaran no solamente las cuentas previsionales sino en general las cuentas del Estado.

Lo quería destacar porque como se hizo referencia en la primera alocución del diputado de la oposición, creo que es importante tenerlo en cuenta.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

En verdad esta Cámara es la primera vez que va a tratar un Presupuesto que debió haber sido remitido y aprobado allá por el último trimestre del año pasado, pero bueno, las circunstancias se dieron así y hoy estamos considerando un Presupuesto que fue elaborado entre los meses de enero y febrero, con algunas expectativas y algunos números ciertos.

Aquí hay legisladores que vienen de la actividad privada, otros que son trabajadores del Estado, otros que son representantes gremiales, y habemos otros que hemos sido Intendentes, en mi caso particular durante cuatro años, y otros compañeros por algunos períodos más porque así la ley lo permite, cuando analizamos el Presupuesto lo hacemos con la convicción de aquellos que nos ha tocado administrar, y administrar en la peor de las crisis que recuerde la Historia Argentina. Otros, muy sueltos de cuerpo, vienen de cuestionadores públicos o, porque tiene tribuna, vienen a cuestionar lo que humildemente este Gobierno Nacional y este Gobierno Provincial vienen haciendo para reconstruir la República Argentina.

Cuando hablo de quienes hemos administrado, lo hago desde la experiencia, para los que no sepan, y no estoy pasando un aviso, recibí un Municipio que tenía un 15 por ciento de déficit en el último Presupuesto ejecutado, de la mano de un Intendente que después fue senador, y ahora entiendo cómo se aprobaron tantas leyes que tanto daño le hicieron a nuestra provincia. No se modifica la situación económica financiera de un Estado provincial, municipal o nacional de un día para el otro; a mí me llevó cuatro largos años equilibrar las cuentas y tener superávit, de manera tal que el Intendente que asumiera el 10 de diciembre tenía los recursos suficientes para pagar el medio aguinaldo y el sueldo de diciembre sin ningún tipo de inconvenientes, después de sufrir una de las crisis más grandes, con el cierre de las principales empresas de nuestra ciudad, con la crisis de lo que fue el Bono Federal y los atrasos en la remesa de coparticipación. Quiero hacer esta aclaración porque si no confundimos la sana responsabilidad de enviar un Presupuesto para ser tenido como ley de leyes, como se dice, con la de aquellos que, como cuestionadores públicos, cada una de las medidas de Gobierno que tomamos son analizadas siempre con el ojo que más conviene.

Por ahí escuchaba algún legislador decir de los gobernantes administradores y de los gobernantes transformadores y yo soy partícipe de que los gobernantes deben ser buenos y sanos administradores en principio, lo que es elemental, y después, a partir de las finanzas públicas saneadas, tratar de transformar la Provincia. Porque olvidan los que hablan de administración y transformación que tuvimos un Gobernador transformador, pero se parecía más a esos transformadores viejos y obsoletos de energía eléctrica, contaminado con PCB, que lo único que hizo fue dejarle un cáncer brutal a la provincia de Entre Ríos, y que gracias a Dios y gracias a la resistencia, fuerza y lucha de los entrerrianos, logramos sacárnoslo de encima a través de los mecanismos constitucionales vigentes por medio del voto popular.

Y hoy este Gobierno Provincial trata de sanear las finanzas de la Provincia, y un botón basta de muestra, en este Presupuesto más de 100 millones de Pesos, en lo que va de estos cinco meses, han sido destinados a pagar parte de la deuda flotante. Esto hay que decirlo porque si no, parece que algunos durante cuatro años vivieron en otro siglo o algunos que son nuevos pero no tan nuevos, cuyos principales dirigentes, llámense Martínez Garbino, Leissa, Irigoyen, también tuvieron larga participación en la actividad política de esta Provincia y de la Nación.

Volviendo a esto de los Gobernadores administradores y de los Gobernadores transformadores, criterio que no comparto, teniendo en cuenta que este Presupuesto en el tiempo que fue realizado y que existen expectativas, es cierto, de mejoras en la recaudación, también sabemos que nuestro Gobernador tendrá el sano criterio, como buen administrador que es, de destinar recursos tal cual fue puesto en la ley de Presupuesto, a Educación, a Seguridad, a Salud y a Vialidad. Si hubiese sido el Presupuesto del Gobernador transformador al que hacía referencia un legislador de la oposición, hubiera destinado los recursos a la creación de la FIA, esta Fiscalía de persecución de los dirigentes justicialistas; los hubiera dedicado a la renta vitalicia para financiar un buen pasar a los jueces de manera tal de tener un Superior Tribunal de Justicia que le facilitara cada uno de aquellos procesos judiciales que llegaban al Superior Tribunal...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Le concede una interrupción al diputado Rogel?

SR. ALDAZ – No, señor Presidente, cuando él habló yo no lo interrumpí y lo escuché atentamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Aldáz.

SR. ALDAZ – Ese Gobernador, decía, hubiera dedicado otros recursos a la compra del Hotel Mayorazgo; hubiera dedicado los excedentes a la compra del avión Tango; hubiera dedicado los recursos humanos de Vialidad Provincial durante dos largos años trabajando en ese proyecto utópico de la autopista Paraná-Colón, que no pasaba por donde realmente tenía que pasar, porque si hubiera pasado por donde tenía que ir, habría pasado por municipios justicialistas o por municipios que eran gobernados por opositores de su propio partido, ni hablemos de los 250 millones de Pesos que costaba esa autopista; el Gobernador transformador hubiera utilizado los recursos excedentes en la Empresa Provincial de Telecomunicaciones, ¿Alguno recuerda los recursos que se gastaron en esa empresa, en el anillo de fibra óptica para que hablen más barato, para competir? Etcétera, etcétera.

Así que, señor Presidente, con el sano criterio de ser un legislador y de pertenecer al partido del Gobernador de esta provincia, es que definiendo este proyecto de Presupuesto teniendo en cuenta que la gran parte de los recursos excedentes van a ir a pagar la deuda flotante, una parte importante de esos recursos van a ir a partir del segundo semestre, es más, a partir del mes de junio inclusive, al pago del aumento de los salarios de los docentes que aunque poco, lo reconocemos, hoy estamos hablando de aumentar el salario de los docentes y el año pasado para esta misma fecha todavía estábamos sin clases, y no estamos hablando de pagar en Bonos Federales. Y en el segundo semestre otra parte importante de estos recursos excedentes va a ir destinada a la mejora de los salarios de aquellos empleados del escalafón general de la Administración Pública que no tengan ningún tipo de adicionales.

Escuchaba atentamente a algunos legisladores darnos una cátedra de Presupuesto y de economía; digo yo, ¿Cómo no se dio cuenta el Gobernador Montiel, en vez de tener a los inútiles de Irigoyen, Cepeda, Berón o Garay como Ministros de Economía, de convocar a estos importantes dirigentes del radicalismo para que sean sus Ministros de Economía y de esta manera no hubiéramos tenido el cáncer que tuvimos que soportar durante cuatro años en la Provincia? Realmente, o no conocía a esta gente o lo único que quieren hacer es venir a darnos un discurso de economía, porque cuando tuvieron que gobernar dejaron la Argentina en llamas y la provincia de Entre Ríos destruida, lo que nos va a costar largos años reconstruir.

Quiero hacer una acotación respecto de los fondos para los Municipios. A los que no saben de finanzas municipales –y que sería bueno que se ilustren–, les quiero aclarar que los Municipios, están recibiendo un 30 ó 40 por ciento más de coparticipación, pero no ya de lo que recibían el año pasado, que mejoró a partir del segundo semestre del año 2.002, sino el 40 por ciento con respecto al segundo semestre del año 2.003. Hoy a los Municipios no sólo se les ha pagado la deuda de cinco partidas que se le debían cuando asumió esta gestión, sino que además reciben los fondos en tiempo y forma los días 10, los días 20 y el último día hábil de cada mes, y reciben de esta coparticipación nacional casi el 40 por ciento más de recursos, habida cuenta que en la fórmula polinómica los recursos de origen provincial son fijos y los recursos de orden nacional son un porcentaje de los recursos que se reciben.

Sí, es cierto, y comparto el criterio de que los recursos para las Juntas de Gobierno no son los suficientes. Con algunos legisladores hemos estado charlando y trabajando en un proyecto de ley para mejorar los recursos para las Juntas de Gobierno. La semana pasada lo hablé con el Gobernador de la Provincia y en los próximos días vamos a hablar de los números finos con el Ministro de Economía de la Provincia.

Se dice que en la Argentina no se resiste un análisis basado en un mecanismo como el que se utiliza en algunos programas de televisión, que toman imágenes viejas y las actualizan. Escuchaba atentamente las consideraciones de cada uno de los legisladores y recién una legisladora dijo que había sido asesorada por Gualberto Ocampo. Para los que no saben, Gualberto Campos –y acá la diputada va a dudar, o no, sobre si seguir asesorándose con él–, fue quien instrumentó en la provincia de Entre Ríos la Ley Nro. 8.706, sancionada en un gobierno justicialista, y fue el ideólogo de que en la provincia de Entre Ríos fuera aplicado el Informe Domenicone, que en algunas de sus partes decía que había que incomodar a los empleados públicos para que se fueran, a lo mejor poniéndoles chinches en las sillas, apagándoles el aire acondicionado o quitándoles la calefacción. Este señor –insisto– fue el autor ideológico de la Ley Nro. 8.706 y quien intentó instrumentar el Informe Domenicone en la provincia de Entre Ríos.

Hechas estas consideraciones sobre todo desde el punto de vista político y de recordarle a cada uno quién es quién y qué ha hecho en esta Provincia en los últimos años, desde mi banca adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Señor Presidente, siguiendo con lo que decía el diputado Aldáz, de la misma manera me pregunto por qué a Menem no se le ocurrió poner de Ministros a algunos patriotas para sacar el país adelante. La diferencia es que muchos de los que estamos aquí –y lo que voy a decir es una digresión interna que hay que decirlo de una vez por todas– enfrentamos democráticamente, como corresponde dentro de los partidos políticos, a nuestro propio Gobernador, mientras que otros siguieron de punta a punta, desde el 8 de julio de 1.989 al 10 de diciembre de 1.999, apoyando todo, absolutamente todo, lo que hacía el Presidente Menem, a quien hoy Kirchner lo hace el principal responsable del desastre nacional.

Sobre la coparticipación a los Municipios, quiero decir que la matemática no es tan difícil en algunas cuestiones. Si, por ejemplo, se volviera a los porcentajes de 1.993 o a lo previsto en la ley original del propio doctor Busti que preveía un 15 por ciento, 16 por ciento en el '93, de coparticipación a los Municipios, el 17 en el 94, el 18 en el 96, y no se hubiera vuelto por iniciativa del Gobernador Moine al 14 por ciento primero, después por el mismo Gobernador al 12 por ciento, y mantenida por el Gobernador Busti en el 12 por ciento por la ley de emergencia; seguramente la mayor recaudación ahora de la provin-

cia con porcentajes mayores haría que los Municipios pudieran prestar muchos mejores servicios que han tenido que prestar, insisto, apretados por la realidad; servicios en los cuales defecionó la Nación y la Provincia por esta política durante los años.

Y probablemente algún Municipio del departamento Uruguay al que se hizo mención no hubiera quedado con el déficit que quedó, producto de que la Provincia, los gobiernos justicialistas en su momento, le sacó coparticipación que le permitía prestar los servicios y mantener las finanzas al día.

SR. ALDAZ – Con el mismo régimen dejé el Municipio con superávit.

SR. SOLARI – Respecto a lo que manifestaba la señora diputada Montaldo, para que todos partamos de una misma base, quiero decir que el doctor Martínez Garbino en su momento fue diputado nacional y apoyó todas las medidas del gobierno de Menem, el doctor Leissa fue senador de la Provincia y votó también numerosas medidas; es decir, todos, por supuesto, nos ponemos contentos de avanzar en las ideas pero tenemos que saber de dónde venimos todos, porque sino vamos a adolecer masivamente de amnesia.

Finalmente, respecto a la ley paritaria, quiero decir que con el diputado Fernández hemos presentado un proyecto –lo digo porque se hizo referencia– modificando una ley sancionada por la Legislatura Provincial el año pasado, fue una iniciativa del senador Ghiano donde se instituía una mesa de discusión de algunos adicionales con empleados públicos de la Provincia. Con el diputado Fernández, con el apoyo del todo el bloque radical, hemos presentado un proyecto modificatorio ampliando esa ley, para que se haga una paritaria para todos los empleados de la Provincia, por supuesto incluido los trabajadores de la educación.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que ha sido enriquecedor el debate, aparte la mayoría de los legisladores están hablando de hacer el debate en particular, donde ya se entró a valorar –faltó San Martín y Urquiza, el resto creo que caímos todos– entiendo que es el momento de proponer como moción de orden que se cierre el debate y se pase a votar en general el proyecto de ley referido al Presupuesto Provincial para el año 2.004.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Hay una moción de orden formulada...

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si es solamente para hablar de la moción de orden. Diputado Zacarías. ¿Es para hablar de la moción?

SR. ZACARÍAS – No, simplemente quiero advertir, señor Presidente, que podemos caer en un tema anticonstitucional si los legisladores provinciales votamos el proyecto tal como está en general. Quiero advertir...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado Zacarías, hay una moción de orden. En muchas oportunidades se han tergiversado, a lo mejor una vez más podía hacerse, porque cuando hay una moción de orden necesariamente se debe votar porque después, aprobada la moción de orden, nuevamente va a tener la oportunidad de hablar en el mismo tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Quiero advertir, señor Presidente, que podemos caer en una aprobación anticonstitucional si votamos en general este proyecto como está.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Cierto es que corresponde la aplicación del procedimiento como usted bien lo relata, pero me permito pedir permiso para poder explayarme respecto a algunas cuestiones que me parece no debieran mezclarse a la hora del tratamiento en particular. Si me lo permite el proponente, antes que se vote la moción porque como bien dice usted el procedimiento es así.

SR. CASTRILLÓN – Estamos de acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa en uso de la palabra, señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero hacer un reconocimiento al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara, diputado Vittulo, que ha puesto un enorme esfuerzo en cuanto a lo que han sido las escasas posibilidades que hemos tenido de estudiar y analizar lo que ha mandado el Ejecutivo

y que proviene, en definitiva, de la Cámara de Senadores, en cuanto a esta propuesta de Presupuesto 2.004. Digo esto porque algunos quisimos avanzar en algunos detalles pero no hemos podido, y a fuer de ser honestos, no podemos imputarle esto a la bancada oficialista de la Cámara, por cuanto ha sido el Poder Ejecutivo quien no ha cumplido, inclusive con el compromiso asumido en el programa de financiamiento que el oficialismo sancionó como ley en su momento, que fijaba inclusive tiempos y plazos a respetar que no fueron respetados, como tampoco está respetando el Ejecutivo, y esto tiene que ver con algo que hablamos ayer con el Ministro de Economía, con sus obligación de remitirle a las Cámaras información que también debe remitir al Gobierno Nacional. Fíjense ustedes que en el último artículo de este proyecto de Presupuesto se hace referencia a que, precisamente, todo lo que tenga que ver con información que por monitoreo de cuentas fiscales se envía al Gobierno Nacional, será remitida en los mismos plazos a ambas Cámaras Legislativas.

En el programa de financiamiento, que nosotros no compartimos ni votamos en su momento, había un compromiso respecto al envío de información mensual y trimestral que lamentablemente no tenemos en esta Cámara, lo que obviamente como oposición significa una minusvalía a la hora de poder contar con la información, como bien detalló hoy el diputado Rogel, que es absolutamente necesaria para el análisis, no solo del Presupuesto, si no a la hora de evaluar las cuentas públicas y la situación objetiva de lo que es la conducción de la Administración Provincial.

También quiero hacer algún señalamiento respecto de que en este proyecto de Presupuesto no aparece ningún monto en el capítulo del déficit de la Caja de Jubilaciones y yo creo que esto es un error porque en definitiva durante los cuatro años anteriores se hicieron gestiones respecto de este tema, había una evaluación en cuanto a los montos que venía reclamando la Provincia y el propio contador Valiero participó en su momento de estas gestiones y manejaba los números. En consecuencia bien pudo haber estampado allí lo que es la suma que está reclamando la Provincia por este concepto, sin perjuicio de que, como bien señala el diputado Solanas y me consta porque lo he hablado con el Presidente de la Caja, está adelantado un convenio para que se haga realidad este viejo compromiso de la Nación con la Provincia que no fue cumplimentado en su momento.

Del mismo modo, hago otra aclaración respecto a que cuando se señala alguna situación quede debidamente aclarado que el Pacto Fiscal del año 2.002 no fue votado por la Legislatura, por lo que ningún bloque, ni de oficialismo ni de oposición, quedó involucrado en este sentido.

Quería hacer estas aclaraciones para que no sean parte del debate en particular y no se preste a confusiones.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Quiero emitir una opinión respecto del déficit de la Caja...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le reitero lo que le manifesté al diputado Fernández, en el sentido de que existe una moción de orden que estoy necesariamente obligado a poner a votación, salvo que el diputado que la formuló autorice.

SR. CASTRILLÓN – No existe ningún problema, señor Presidente, lo que pasa es que en lo puntual, en lo conceptual, el Presupuesto es ingresos más egresos; en lo general tenemos que llegar a una votación y las apreciaciones generales ya se hicieron. Los déficit o no de cada uno de los sectores deben pasar a la consideración en particular, pero si no van a hablar en el tratamiento en particular, que sigan un rato más y listo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Hay un concepto en contabilidad que dice que las ganancias se contabilizan cuando se realizan y las pérdidas cuando se conocen. Trazando un paralelismo con esto, sería un grave error contable...

SR. CASTRILLÓN – Si el helado se derrite.

SR. BAHILLO - ...eso es una pérdida.

- Risas.

SR. BAHILLO – Sería un grave error técnico poner en el Presupuesto la supuesta financiación o la probabilidad que nos financien un déficit, ya que eso se pone cuando realmente se conoce y se plasma, mientras tanto se pone el déficit, no se puede poner el recurso. Por eso considero que es acertada la técnica que ha tenido el Poder Ejecutivo al enviar estos números en cuanto al déficit de la Caja.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de cierre de debate.

- Resulta empate.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Habiendo resultado empate, esta Presidencia emite su voto haciéndolo por la afirmativa.

Por lo tanto queda a consideración para ser votado en general el proyecto de Ley de Presupuesto.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Atento a lo manifestado por la diputada Demonte en su oportunidad y a la falta absoluta de respuesta por parte del Justicialismo, siendo evidente la actitud que van a asumir, es oportuno destacar que este Presupuesto, llamada la famosa ley de leyes, en la coherencia de este gobierno hegemónico, tiene exactamente ese tratamiento, un desprecio absoluto y total de todo lo que corresponde...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado Mainez, esta Presidencia le aclara que se iba a votar en general el proyecto, después usted tendrá oportunidad de hacer uso de la palabra en la consideración en particular. De todos modos, si tenía que terminar de decir algo, continúa en el uso de la palabra.

SR. MAINEZ – Pedí la palabra para hablar antes de que se vote en general.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ya se había cerrado el debate para votar.

SR. MAINEZ – Entonces voy a hacer uso de la palabra cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en general.

- Resulta empate.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Habiendo resultado empate, esta Presidencia emite su voto por la afirmativa, quedando aprobado el proyecto de ley en general.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que nuestro bloque estaría de acuerdo, propongo que la votación del Presupuesto se efectúe por títulos, no obstante lo cual cada uno tendrá la posibilidad de expresarse sobre los artículos que conforman esos títulos.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, la decisión está tomada pero para hacer un ejercicio aunque más no sea intelectual, si fuera por la lógica de lo que ha dicho el Ministro, que también aquí lo ha vuelto a expresar el diputado Solari respecto a las previsiones del incremento durante este año, ahí habría que hacer una modificación, al menos la queremos dejar planteada, y establecer una suerte de tentativa de direccionamiento del gasto de esos 150 millones de Pesos. Para nosotros debería quedar redactado en vez de 2.224.075.375, debería decir 2.374.075.375, incorporando esos presuntos 150 millones, modificar el desglose de los gastos de Personal, los 783.890.000 y modificando los bienes de uso, sumándole los 50 millones.

Respecto a lo que establece la finalidad, habría que modificar la cifra de Servicios Sociales, que debería ser 1.214.097.709 Pesos y la cifra de Gastos de Capital correspondientes a Servicios Sociales debería ser de 212.391.375 Pesos. Obviamente, debería figurar como total 1.426.489.084 Pesos. Además, si hubiera alguna disposición o voluntad, deberían modificarse las correspondientes planillas en las jurisdicciones que pueden llegar a priorizarse allí, como es el incremento de sueldos, lo que podría ser Salud y las que tiene previsto el propio Artículo 19º, que después lo vamos a analizar en particular. Allí habría que hacerle algunas modificaciones. Y en lo que respecta a Educación, me refiero específicamente a lo que son las modificaciones del Consejo General de Educación.

Esto como una aproximación a fin de incorporar una realidad presupuestaria que no está descrita aquí, por lo menos teniendo en cuenta lo manifestado por el propio Ministro con respecto a lo que podría ser la recaudación, que hasta ahora, al margen de que se nos dijo que se hizo en febrero, no sabemos por qué no se modificó.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo hacer algunas precisiones respecto del gasto en partidas en particular. Observando la distribución del gasto en el ámbito del Poder Ejecutivo, concretamente en la Gobernación, advertimos un fuerte incremento en lo que hace a la partida de Gastos de Funcionamiento, como así también en lo que hace a la partida de Transferencias, que en este caso concretamente estamos hablando de subsidios, con lo que se está vertebrando una concentración de recursos que obviamente quedan en las manos absolutamente discrecionales del titular del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, uno se permite señalar este procedimiento porque tiene que ver con la posibilidad del desarrollo de algunas acciones políticas, cuando hay otros ámbitos de la administración que están

demandando recursos con premura frente a necesidades acuciantes de vastos sectores de la población.

En el mismo sentido, habíamos señalado anteriormente, analizando los números del Ministerio de Acción Social, que en comparación con el gasto del Presupuesto 2.003 aparece una disminución, obviamente si efectuábamos esa comparación con lo que resulta del proyecto de ley de Presupuesto 2.004. Esta disminución en un área absolutamente sensible es de 7,04 por ciento, que, traducido a números, es del orden de los 6 millones de Pesos, que particularmente impacta en el rubro Transferencias, es decir, subsidios, con el agravante de que hay una concentración de ingresos –como bien se ha dicho– en cabeza de la titular de este Ministerio, con una partida de 16.610.000 Pesos con lo que se insiste en esta acción de concentrar recursos en los titulares de las áreas de Gobierno, obviamente dándole posibilidades de manejo discrecional.

También podemos hacer un análisis de otras partidas en cuestiones sensibles, sobre todo para la gente de las zonas rurales. Hemos visto cómo las partidas que se otorgan a Vialidad, concretamente para el mantenimiento y conservación de caminos, son absolutamente insuficientes. Cualquiera que analice la realidad de cada uno de los departamentos podrá ver que los montos que se otorgan en este sentido no se compadecen con las necesidades de mantenimiento de miles y miles de kilómetros de lo que son sobre todo las redes secundaria y terciaria de cada uno de los departamentos.

Concretamente en el caso del departamento Gualaguaychú con una red en su totalidad que supera los 2.500 km, se está asignando una partida de 195 mil Pesos para el rubro mantenimiento, con el agravante que los consorcios que funcionan en el departamento Gualaguaychú han sufrido una merma considerable, y en esto también hay que reconocer que no es fruto de cómo confeccionó el Poder Ejecutivo el Presupuesto, sino de una acción proveniente del Senado.

Fíjense ustedes que en el caso de este departamento el consorcio de Gilbert, que atiende más de 200 km. de caminos, uno de los consorcios que mejor funciona en la Provincia., tenía asignado para conservación 50 mil Pesos, hoy se ha hecho una modificación donde se lo bajó a 35 mil Pesos, en tanto que para el capítulo de obras para consorcio tenía asignado 60 mil Pesos y también se lo ha disminuido a 35 mil Pesos. Por su parte el consorcio de Urdinarrain que atiende 182 km. que tiene 185 consorcistas que aportan y que en definitiva le permite tener una recaudación mensual de 3.000 Pesos, tiene asignado solamente 10.000 Pesos mensuales con lo que es imposible afrontar el costo del mantenimiento de esta red de caminos alrededor del ejido de la ciudad de Urdinarrain, que hasta ahora con muchísimo esfuerzo viene implementando este consorcio al que inclusive se le han quitado máquinas muy importantes; concretamente, tenía bajo su administración un tractor, una motoniveladora, y una pala hidráulica, solamente se le ha dejado la motoniveladora y el propio consorcio ha tenido que invertir, con el aporte del bolsillo de varios de sus miembros, en la compra de un tractor. Al día de hoy tampoco se ha suscripto el convenio que le permite el reconocimiento de kilómetro por caminos mantenidos del orden del 70 por ciento de una cifra de 81 Pesos.

Debemos señalar que lo propio ocurre con el consorcio de Alarcón, al que también se le atribuye una cifra insuficiente, en tanto que al de la costa del Uruguay, directamente los 1.000 Pesos que tenía asignados se han transformado en cero.

Es decir, señor Presidente, aquí estamos viendo la realidad de un error en la asignación de recursos vitales, un procedimiento que tiene que ver con el mantenimiento de caminos absolutamente esenciales para la extracción de la producción, más aún de un departamento que aporta muchísimo en lo que tiene que ver con la riqueza de la provincia. Estos tres consorcios que funcionan fundamentalmente en base al esfuerzo de quienes lo integran, obviamente no merecen este tratamiento que, repito, proviene del rediseño de los números a partir de la Cámara de Senadores donde, por otra parte, aparecen algunos departamentos, como Nogoyá, notoriamente beneficiados en detrimento de otros como es el caso de Gualaguaychú.

En lo que hace al tema de ingresos, cuando desde nuestra bancada hacemos algunos análisis respecto de la historia que venimos padeciendo en la Provincia y en la Nación con respecto a los Pactos Fiscales, y a un tema candente hasta hace pocos días pero que aparentemente por estas horas está sufriendo algún tipo de congelamiento en lo que hace a la intensidad de su debate como es la necesidad de una nueva Ley de Coparticipación Federal, debo señalar que nuestro partido a nivel nacional, a través de un encuentro de legisladores provinciales en el que estuvieron presentes algunos colegas, viene señalando precisamente la necesidad de contar con un nuevo régimen federal de coparticipación, puesto que bajo un gobierno del radicalismo se sancionó la Ley Nro. 23.548, que fue la última Ley de Coparticipación que se dictó en Argentina

Uno de los puntos que se ha establecido en un documento emitido precisamente por ese encuentro auspiciado por el Comité Nacional del Radicalismo, es la necesidad de discutir un acuerdo federal que

prevea organismos federales como bien lo tenía establecido la Ley Nro. 23.548., pero también la discusión de un régimen de coparticipación que dé respuesta a las necesidades de financiamiento de las deudas de las provincias. Es decir, esta es la mejor forma, a modo de propuesta, para que se tenga en cuenta, para terminar con la repetición de este error, que como bien se ha dicho la repetición del defecto no hace virtud, pero que podamos de una vez por todas terminar con esta sistematización de pactos fiscales que termina afectando a las provincias.

La discusión debe darse en el marco del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos, y como bien está proponiendo el Radicalismo a nivel nacional –y lo hacemos propio- dentro de esta discusión, en un marco de federalismo deben estar incluidas reglas y mecanismos de financiamiento de la deuda de las provincias y por supuesto también mecanismos de compensación para aquellas provincias que no tengan endeudamiento.

Es decir que hay aquí una propuesta que parte de un reconocimiento que se ha gobernado mal y nos hacemos cargo de la parte que nos corresponde, como también seguramente harán lo propio los dirigentes, legisladores y quienes pertenezcan a los otros partidos, pero que en la apertura de este debate en el que debe participar la totalidad de las provincias y la Nación, podamos en algún momento resolver y terminar con esta sumatoria de fracasos y alumbrar un nuevo procedimiento, un nuevo acuerdo que, bajo la forma de una ley que sancionará oportunamente el Congreso de la Nación, permita una correcta distribución de los ingresos, que en el caso de nuestra Provincia, tenga en cuenta nuestra realidad como provincia productora de riqueza y de este modo tengamos los recursos para satisfacer todas las necesidades que podemos poner sobre la mesa, no solamente nosotros como oposición sino también los legisladores del oficialismo que, seguramente, se hacen carne de los reclamos que la población nos hace a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Si se ha aceptado la moción o si finalmente se va a aceptar la moción que ha formulado el presidente de la bancada oficialista, concluiríamos que en el Artículo 2º de este capítulo que se pone a votación, para adecuar esa realidad presupuestaria, está la estimación de la suma, en vez de 2.009 millones de Pesos, debería decir 2.159 millones; en lo que hace a los recursos corrientes, incorporar esos 150 millones, que es la estimación del Ministro Valiero, lo cual daría 2.047.757.000 Pesos el total, y la suma entre los recursos corrientes y los recursos de capital daría 2.159.081.000 Pesos. Obviamente también allí habría que producir la modificación –si hubiera voluntad de hacerlo- de las planillas correspondientes a los cuadros que representan la coparticipación neta, señor Presidente.

Esas serían las modificaciones a los efectos de establecer lo que, a propuesta de la bancada oficialista, por lo menos en los Artículos 1º y 2º, del Título I.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, considerando lo dicho por el diputado preopinante, que en realidad fue aceptado de hecho el tratar por títulos y teniendo en consideración en este Presupuesto que el Título I engloba desde el Artículo 1º al 28º inclusive, en realidad, considerando lo dispuesto en el Artículo 2º y la autorización dada al Ejecutivo para atender la deuda flotante en el Artículo 23º, que es una de las delegaciones que entendemos roza la inconstitucionalidad en este proyecto de ley, estaríamos ante un desbalance del Presupuesto, dado que estaría autorizando el pago de la deuda con recursos, por lo tanto la asignación de recursos no estaría destinada a atender los gastos del Artículo 1º.

Sin perjuicio de ello, en el mismo Título I, tanto el Artículo 8º como el 15º, el 17º, 18º y el 19º colisionan directamente con el Artículo 81, inciso 8º de la Constitución Provincial, dado que, si bien es deber, responsabilidad y atribución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al Artículo 135, inciso 9 de la Constitución Provincial, remitir el proyecto de Ley de Presupuesto, es la Legislatura quien fija como tal el Presupuesto.

Por ende, estos artículos citados que conllevan a una serie de delegaciones no admitidas en nuestra Constitución, y por otro lado significan, atento a lo que es de uso y práctica de los gobiernos desde la venida de la democracia, como se dijo en este Recinto, y por el actual Gobernador no sólo en sus dos anteriores gestiones, sino en la gestión que ha hecho en mi ciudad, la ciudad de Concordia, sea en forma directa o en forma indirecta, queda perfectamente claro que esta delegación que se está pretendiendo otorgar por este proyecto de ley, va a significar un desmanejo de las cuentas públicas, y por otro lado esa afirmación dicha en el Recinto y no objetada por el oficialismo, respecto a que sería como práctica clientelar, que eso sería la visión desde quien la da pero desde quien la recibe es una relación de amo a patrón. Por lo tanto, esta delegación no sólo tendría connotaciones inconstitucionales en lo técnico, sino que también serviría en lo político para mantener un sistema, que a las claras está, no nos lleva a ningún rumbo positivo.

Por tal motivo, si bien se manifestó en este Recinto que lo que está, está, pero lo está en realidad por haber utilizado siempre este mecanismo, esta herramienta, en donde los desagregados –por otro lado y como fundamento indirecto de la inconstitucionalidad de estos artículos citados– no permiten al Poder Legislativo ejercer la facultad que tiene de controlar, por los informes que pasa el Poder Ejecutivo, la evolución de la ejecución del Presupuesto, atento a que no existen desagregados. Y, por otro lado, sí existen fuertes sumas de dinero destinadas a lo que se llaman transferencias o servicios no personales que en definitiva van a caer en lo que se da en llamar el clientelismo o el favoritismo político.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al Artículo 14º, si uno analiza los Presupuestos anteriores, se ha reiterado este famoso tema de la suplencia docente, en lo cual hay casi un mito acerca de que cada maestro tiene cinco suplentes que lo reemplazan.

Pero lo que quiero plantear es que nuestra preocupación consiste en que esta cifra termina siendo un elemento atentatorio contra la calidad educativa y contra la igualdad de oportunidades. En su momento, año 1.990, gestión del Gobernador Busti, con la gente que estaba en Salud y también con el Consejo General de Educación, hicimos un proyecto de contralor médico –digo “hicimos” porque lo hicimos desde el gremio– que sabemos que es el único elemento justo, donde el maestro que está sano está dando clases y el que está enfermo se está curando en su casa. Este proyecto nunca terminó, porque como significaba disponer de Presupuesto nunca se determinó. Hubo después, durante el gobierno de Moine, una experiencia de control privatizado que tampoco resultó porque obviamente los médicos que participaban en el contralor a veces eran los mismo médicos de cabecera de los propios docentes.

Es decir que nosotros desde el sindicato de trabajadores, permanentemente hemos estado dando muestras de que queremos que esto esté reglamentado por el Poder Ejecutivo. No se reglamenta con el 8 por ciento de suplencias, primero porque a lo que va de hoy tenemos muchísimas suplencias producidas por afectaciones y adscripciones políticas en cargos en la Legislatura y en distintas reparticiones que se cubren con suplencias. Las suplencias en general son por enfermedad o éstas, políticas, porque todas las demás son sin goce de haberes, ya que son las suplencias que se dan cuando el directivo asciende y el compañero lo suplanta.

Pero, ¿qué ocurre? Ocurre que cuando estamos cercanos a este número, comienzan a no cubrirse las suplencias.

Entonces, ¿cuál es el problema? Las licencias se siguen dando porque no tenemos denuncias de que no se les den licencias a los compañeros, estén bien dadas o no; entonces, se termina no teniendo actividad escolar o con la directora, la bibliotecaria o la secretaria de la escuela dando clase o con una maestra con dos cursos juntos porque falta un docente.

Creemos que el Poder Ejecutivo debe elaborar un proyecto de contralor médico profesional estatal. Así tendremos en seguida la proporción real de lo que decíamos: el docente enfermo está en su casa tratándose y el que no está enfermo, trabaja. Esto no es novedoso: lo tiene Santa Fe, Córdoba, donde el docente llama a su contralor médico y éste certifica la enfermedad. Nosotros habíamos hecho un proyecto donde no se podía ni siquiera exhibir el certificado particular, tenía que ser el médico escolar el que determinara la afección, el tratamiento y, por supuesto, la duración de la licencia.

El sindicato con esto estaba poniendo transparencia; sin embargo, recibimos esta respuesta, con lo que, obviamente, cuando estemos cercanos al 10 de septiembre, o antes, en agosto, nos veremos obligados a plantear qué hacemos con los grados donde no haya maestros.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, es importante que quede claro que en nuestro carácter de oposición, de bloque minoritario, hemos venido con la mejor de las intenciones a apoyar esta ley que es fundamental para el desarrollo de una provincia; pero también decimos que es necesario modificar algunos de los artículos, porque entendíamos y entendemos que se pueden tornar anticonstitucionales.

Si nosotros leemos con profundidad la Constitución de la Provincia, ésta no le permite al Poder Ejecutivo, bajo ningún sentido de la palabra, tomar determinaciones en el marco del Presupuesto por sobre el Poder Legislativo. Desde el Artículo 37 al Artículo 42 en el inciso d), por ejemplo, donde se establece que el empleado estatal tiene que tener un sueldo que tenga como nivel de ingreso el índice de vida. Estos temas no se abordan en este Presupuesto; se les dan todas las atribuciones al Poder Ejecutivo.

Digo esto porque no queremos ser responsables si mañana hay una organización civil que se presenta ante la Justicia determinando que esto que se ha votado es anticonstitucional porque está violando sistemáticamente la actual Constitución de la Provincia. Esto lo queremos dejar asentado, señor Presidente, para que después no digan que venimos acá con objetivos de destruir, de poner palos en la rueda, por-

que no es así, desde ningún punto de vista.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero recordar, señor Presidente, que el Título I –se propuso votar por Títulos– abarca hasta el Artículo 28°. Si hubiera existido esta intención que manifestamos al comienzo, si se hubiera producido la modificación de los Artículos 1° y 2° por parte del Poder Ejecutivo, obviamente también lo que hace al Artículo 9° debería haber tenido una modificación para no quedar con estas actuales horas de cátedra. Pero concretamente nosotros lo planteábamos al inicio, y aquí como está dentro, en este capítulo, no creemos necesaria la existencia de los Artículos 18°, 19° y 21°, pero si la bancada mayoritaria insistiere en esto, al menos en el Artículo 19°, señor Presidente, sinceramente lo creemos, al menos, así como hubo posibilidad en el Senado de introducir además de Educación, Salud, Vialidad, en una especie de vaguedad, porque es una imprecisión total...el diputado Solanas, y aprovecho la oportunidad, decía que no hemos cuestionado las prioridades; señor Presidente, sí estamos diciendo que hay discrecionalidad, estamos diciendo que no sabemos correctamente, estamos diciendo que no hay un Presupuesto por programas, que no hay especificidades, estamos diciendo que no sabemos con precisión y que esto queda a libre albedrío de los funcionarios de turno.

Estamos claramente diciendo que no sabemos, al final de la ejecución presupuestaria, en qué se va a terminar gastando. No sé si es necesario que se diga, pero a eso apunta cuando atacamos los tres artículos.

Al menos, señor Presidente, si la bancada mayoritaria decidiera mantener el Artículo 19° debería incorporarse, aun en la vaguedad que está redactado el mismo, el tema del IOSPER, insisto, porque si vamos a una situación económica y financiera en la cual existen estos excedentes que plantean los Artículos 19° y 21°, debería incorporarse al IOSPER como una de las prioridades para la atención de la deuda.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Se va a votar la moción del señor diputado Castrillón de votar por Títulos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Título I que incluye los Artículos 1° al 28° inclusive.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Con las consideraciones hechas por quien habla y el señor diputado Fernández respecto a los artículos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar, dejando constancia de lo que ha expresado el señor diputado Rogel, conforme el texto dictaminado por la mayoría.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Que quede constancia, señor Presidente, que nuestro bloque observa que este proyecto que se va a votar es anticonstitucional.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Título I, que comprende los Artículos 1° al 28° inclusive, según el texto del dictamen de comisión en mayoría.

- Resulta empate.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Al haberse producido un empate en la votación, esta Presidencia debe emitir su voto y lo hace por la afirmativa. Queda aprobado el Título I.

Se va a votar el Título II.

- Resulta empate.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – De igual manera que en el caso anterior, esta Presidencia debe emitir su voto y lo hace por la afirmativa. Queda aprobado el Título II.

Se va a votar el Título III.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, concretamente como este Título tiene que ver con la Caja de Jubilaciones y Pensiones, quiero dejar en claro que no hay ningún error, desde el punto de vista de la contabilidad, al reclamar la inclusión de lo que a su vez reclama la Provincia a la Nación en cuanto al déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, como así también la deuda de Agua y Energía que está en el ámbito judicial.

Fíjese usted, señor Presidente, que en las partidas previstas para atender situaciones eventuales hay más de 1 millón de Pesos derivadas de cuestiones judiciales, y ante nuestra pregunta al Ministro de Economía concretamente dijo: para casos en que haya situaciones judiciales se prevé esta partida a los efectos de hacerse cargo de los honorarios.

Del mismo modo y razonando en forma inversa, debe considerarse en un Presupuesto, donde precisamente se prevén ingresos que a su vez da lugar a la conclusión del gasto, todas aquellas partidas y fondos que esté reclamando la provincia, más aún en un caso concreto en un ámbito judicial como es la deuda de Agua y Energía, y por supuesto lo que tiene que ver el aporte al déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que, insisto, son números que desde hace tiempo vienen manejando en el ámbito técnico el funcionariado del Ministerio de Economía de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título III, que incluye los Artículos 30° y 31°.

- Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Habiendo resultado empatada la votación, esta Presidencia lo hace por la afirmativa, quedando aprobado el Título III.

Siendo el Artículo 32° de forma, queda sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Conforme a lo planteado al inicio de la sesión... Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS – Brevemente, se dijo promediando la sesión que en el período legislativo anterior esta Cámara no había funcionado por tres meses, pero creo que sería inoportuno, incorrecto e injusto que figurara así en la versión taquigráfica y en el Diario de Sesiones, puesto que esta Cámara siempre funcionó. Lo que pasó durante esos tres meses fue que no se hicieron presentes los diputados del oficialismo, ocho o nueve, pero esta Cámara permanentemente –de acuerdo a lo establecido en la Constitución- funcionó. Creo que es justo que quede aclarado.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

De igual manera quiero reiterar que este bloque ha asistido a la sesión muy a pesar de algunas ausencias del bloque de diputados justicialistas, señor Presidente.

SR. SOLARI - Pido la palabra.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical solicito que en la próxima sesión ya esté el dictamen de comisión en el proyecto de inembargabilidad de los clubes, en una dirección o en otra; hacemos el expreso pedido para que se trate lo antes posible este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 15 y 33.

Norberto Rolando Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos
